

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA **TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, **PRESIDIDA POR LA C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO

MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOÉ TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE REGLAMENTO, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY.

EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2007.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA

- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA, SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2007.

ACTA NUM. 150 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2007, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2007, CON LA ASISTENCIA DE 39 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA A UN GRUPO DE ALUMNOS DE LA PREPARATORIA DE LA UNIVERSIDAD REGIONMONTANA UNIDAD ROMA, ACOMPAÑADOS DE SU MAESTRA.

ASIMISMO, EXTERNÓ FELICITACIONES AL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO C.P. ROBERTO RAMÍREZ VILLARREAL POR SU CUMPLEAÑOS EL PRÓXIMO VIERNES.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 5 ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO QUE EL ASUNTO 1 FUE LEÍDO A PETICIÓN DEL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, PRESENTÓ A NOMBRE DE ELLA Y DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 268 Y DE UN TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 269, Y MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 270 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A DELITOS SEXUALES.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, PRESENTÓ INICIATIVA DE LEY REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 325 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE DEL ESTADO, PARA ESTABLECER QUE LOS PARIENTES POR CONSAGUINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO Y POR AFINIDAD DENTRO DEL SEGUNDO, NO TENGAN IMPEDIMENTO PARA DECLARAR COMO TESTIGOS EN TODOS LOS ASUNTOS DE ORDEN FAMILIAR, A EXCEPCIÓN DE LA HERENCIA.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

EL DIP. NOÉ TORRES MATA, PRESENTÓ A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN INICIATIVA DE LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA CUAL CONSTA DE 75 ARTÍCULOS DIVIDIDOS EN 13 CAPÍTULOS.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IX Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XI, 42 Y 46 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA PROMOVER LA CULTURA DE UNA ALIMENTACIÓN SANA Y NUTRITIVA. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

INFORME DE COMISIONES:

LOS DIP. FERNANDO KURI GUIRADO Y GREGORIO HURTADO LEIJA DIERON LECTURA AL DICTAMEN RELATIVO AL ACUERDO LEGISLATIVO SIGNADO POR LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE CONFORMAN ESTA SOBERANÍA, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO A FAVOR DEL C. LIC. RAÚL GRACIA GUZMÁN, POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS QUE INICIARÍA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2008 AL 31 DE ENERO DE 2013. – INTERVINO LA DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME EN CONTRA; GREGORIO HURTADO LEIJA, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO A FAVOR. **ENSEGUIDA SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LA VOTACIÓN MEDIANTE CÉDULA, RESULTADO POR MAYORÍA DE 38 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA EL CASO. LA PRESIDENTA COMUNICÓ QUE EN SU OPORTUNIDAD SE CITARÁ AL LIC. RAÚL GRACIA GUZMÁN PARA QUE RINDA ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE.**

Expediente 4920

LA DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE SE REMITA EXHORTO AL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN EL ESTADO, ASÍ COMO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A FIN DE QUE ATENDIENDO LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-031-FITO-2000 Y NOM-079-FITO-2002, REDOBLÉN ESFUERZOS Y RECURSOS A FIN DE LOGRAR LA ERRADICACIÓN DEL VIRUS DE LA TRISTEZA DE LOS CÍTRICOS DEL ESTADO. ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO. **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

Expediente 4550

EL DIP. NOÉ TORRES MATA, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. MARTÍN GERARDO VÉLIZ ESTRADA, DE REFORMA POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A DELITOS SEXUALES.-

Expediente 4446

INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, BENITO CABALLERO GARZA, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

Expediente 4508

EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 271 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS HORACIO Y ROBERTO MOYAR QUINTANILLA, RELATIVO AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. BENITO CABALLERO GARZA, JAVIER PONCE FLORES. **FUE APROBADO EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

Expediente 4792

EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR MARIA ELENA RESÉNDEZ AGUILAR Y LAURA BALDERAS G., REGIDORAS DEL MUNICIPIO DE ABASOLO NUEVO LEÓN, ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE TENGA A BIEN ACORDAR UNA REVISIÓN CON ATENCIÓN ESPECIAL AL PROCEDIMIENTO DE PAGO DE NOMINA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESE MUNICIPIO, POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS.- ACORDÁNDOSE INSTRUIR AL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, ÁLVARO FLORES PALOMO, JAVIER PONCE FLORES. **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.- LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA

ASAMBLEA SI TENÍA ALGUNA OBSERVACIÓN A LA MISMA, LO MANIFESTARA EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DE LA MISMA, **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DARLOS A CONOCER, SOBRE LOS QUE SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITOS PRESENTADOS POR EL RR. AYUNTAMIENTOS DE LINARES Y LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2007; ASÍ COMO OFICIO NÚM. IMF/DG/60/07 SIGNADO POR LA C. ING. SOFÍA EUGENIA MARTÍNEZ MUGUERZA, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2007.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL**

**GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA
COMISIÓN DE VIGILANCIA**

2. OFICIO NÚM. DGPL 60-II-5-1-194 SIGNADO POR LOS CC. DIPUTADOS MARÍA MERCEDES MACIEL ORTIZ Y SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, SECRETARIOS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL DAN CONTESTACIÓN A OFICIOS NÚMEROS 0977/137/2007 Y 1019/142/2007 EXPEDIDOS POR ESTA LEGISLATURA, DONDE SE LES SOLICITABA QUE EN EL PROCESO DE ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2008, SE ASIGNEN MAYORES RECURSOS PARA OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON ALTOS ÍNDICES DE DESASTRES NATURALES POR CAUSAS DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS. ASÍ MISMO CONSIDERE MAYORES RECURSOS PARA LOS CENTROS DE BACHILLERATO DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (CBTA), EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE NUEVO LEÓN (ITNL), LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL (CECATIS), LOS CENTROS DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS (CBTIS) TODOS ELLOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA A LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚMEROS 469 Y 499 DE FECHAS 31 DE**

OCTUBRE Y 7 DE NOVIEMBRE DE 2007, ASÍ MISMO REEMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO A LOS PROMOVENTES.

3. OFICIO GCC/153/07 SIGNADO POR EL DIP. GUSTAVO F. CABALLERO CAMARGO, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE SE ENVIÓ AL DR. LUIS TÉLLEZ KUENZLER, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, INTEGRANTE DE LA LXXI LEGISLATURA, EN EL QUE SE HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE AUTO TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE NUEVO LEÓN, A FIN DE BRINDAR LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS RELATIVOS EN MATERIA DE AUTO TRANSPORTE FEDERAL A LOS HABITANTES DE LA ZONA CITRÍCOLA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 453 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL PROMOVENTE.**

4. OFICIO NO. DH-401-07 SIGNADO POR EL DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN DIRIGIDO AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL CUAL SE LE SOLICITABA GIRE INSTRUCCIONES A FIN DE QUE SE APLIQUE EL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN TEMPRANA DE PROBLEMAS AUDITIVOS EN LOS HOSPITALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SE CONSTITUYA UN FONDO DENTRO DE LA LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS EN QUE SE DETECTEN PROBLEMAS AUDITIVOS.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 503 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL PROMOVENTE.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIÉRREZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EL DÍA 31 DE ENERO DE 2008 CONCLUYE EL PERIODO DEL CONSEJERO CARLOS FRANCISCO CISNEROS RAMOS.- **ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y SE SOLICITA A LA SECRETARÍA SE LE COMUNIQUE AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EL**

ACUERDO NÚM. 75 QUE FUE APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2007, EN LA QUE SE DESIGNÓ AL LIC. RAÚL GRACIA GUZMÁN, COMO CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS CONSTITUCIONALES.

6. ESCRITO PRESENTADO POR EL C.P. ROBERTO RAMÍREZ VILLARREAL, OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE ASISTENCIAS A LAS SESIONES DEL PLENO, ASÍ COMO DE LAS COMISIONES Y COMITÉS, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2007, DESARROLLADAS POR LA LXXI LEGISLATURA.- **DE ENTERADA Y SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, COLOCAR EL INFORME EN EL TABLERO DE PUBLICACIONES UBICADO EN EL PLANTA BAJA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, BUENOS DÍAS. CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. **““HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2º POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XI, 31 POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IX, Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 36 BIS 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE CREAR JUZGADOS DE JUICIO EN ACTAS DE REGISTRO CIVIL, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EN LOS TÉRMINOS ENUNCIADOS POR EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL REGISTRO CIVIL ES LA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO POR MEDIO DE LA CUAL EL ESTADO INSCRIBE, AUTENTIFICA Y DA PUBLICIDAD A LOS ACTOS Y HECHOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS. ESTA INSTITUCIÓN ES LA ENCARGADA DE HACER CONSTAR, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE SUS FUNCIONARIOS DEBIDAMENTE FACULTADOS**

PARA ELLO E INVESTIDOS DE FE PÚBLICA, LOS ACTOS RELATIVOS AL ESTADO CIVIL, ATRIBUTO EXCLUSIVO DE LAS PERSONAS FÍSICAS REFERENTE A SU POSICIÓN RESPECTO DE LA FAMILIA COMPRENDIENDO TAMBIÉN EL ESTADO DE CÓNYUGE Y EL PARENTESCO, POR AFINIDAD, ADOPCIÓN O CONSANGUINIDAD. EL ESTADO CIVIL, POR LO TANTO, SÓLO PUEDE COMPROBARSE MEDIANTE LAS CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR EL REGISTRO CIVIL, SIN QUE NINGÚN OTRO DOCUMENTO O MEDIO PROBATORIO SEA ADMISIBLE PARA ELLO, SALVO LOS CASOS PREVISTOS EN LA LEY; SUS CONSTANCIAS GOZAN DE PUBLICIDAD ABSOLUTA, EN VIRTUD DE LO CUAL, TODA PERSONA PUEDE PEDIR TESTIMONIO DE LAS ACTAS ASÍ COMO DE LOS APUNTES Y DOCUMENTOS EN ELLAS RELACIONADOS, SIENDO OBLIGACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y REGISTRADORES PÚBLICOS PROPORCIONARLOS. LAS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO CIVIL SON OBLIGATORIAS, PUES EXISTE EL DEBER DE PROMOVERLAS, SIENDO SUS EFECTOS, CON DETERMINADAS SALVEDADES, MERAMENTE DECLARATORIOS. DE LO ANTERIOR PUEDE FÁCILMENTE DEDUCIRSE LA IMPORTANCIA QUE REVISTE LA INSTITUCIÓN DEL REGISTRO CIVIL, A CUYOS DOCUMENTOS Y CONSTANCIAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA SE CONFIERE EN LA LEY VALOR PROBATORIO PLENO Y SIRVEN PARA ACREDITAR FEHACIENTEMENTE AQUELLO SOBRE LO CUAL EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DECLARA BAJO SU FE HABER PASADO EN SU PRESENCIA. ASÍ, LA FUNCIÓN DEL REGISTRO CIVIL ES DOBLE: POR UN LADO, FACILITAR LA

PRUEBA DE LOS HECHOS INSCRITOS; Y POR OTRO LADO, PERMITIR QUE SEAN CONOCIDOS POR QUIENES PUDIEREN TENER INTERÉS. POR LO TANTO, TRIPLE ES LA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA INSTITUCIÓN COMO EL REGISTRO CIVIL, PUES NO SÓLO ES NECESARIO PARA EL INDIVIDUO DE CUYO ESTADO CIVIL SE TRATA, SINO TAMBIÉN PARA EL ESTADO Y PARA TERCEROS. SU IMPORTANCIA PARA EL INDIVIDUO RADICA EN LA POSIBILIDAD DE ACREDITAR, SIN NECESIDAD DE RECURRIR A LOS MEDIOS DE PRUEBA ORDINARIOS, SU CONDICIÓN DE CÓNYUGE, DE HIJO, DE PADRE, ETC.; PARA EL ESTADO, REPRESENTA LA FORMA DE ORGANIZAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O DERIVADOS DEL ESTADO CIVIL. FINALMENTE, PARA LOS TERCEROS, ES LA FORMA DE EN QUE SE HACE CONSTAR LA CAPACIDAD O INCAPACIDAD DE LA PERSONA PARA LA CELEBRACIÓN DE DETERMINADOS ACTOS JURÍDICOS. DE LA IMPORTANCIA Y LA TRASCENDENCIA QUE EN LA VIDA DEL INDIVIDUO TIENE EL REGISTRO CIVIL, NACE LA NECESIDAD DE EXACTITUD EN SUS REGISTROS. EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PREVÉ EN ARTÍCULO 137 DOS INSTANCIAS ANTE LAS CUALES PODRÁ VERIFICARSE ESTE PROCEDIMIENTO: PRIMERO, EN TRATÁNDOSE DE UNA SIMPLE ACLARACIÓN, ESTO ES, CUANDO DERIVE DE ERRORES MECANOGRÁFICOS U ORTOGRÁFICOS MANIFIESTOS, ES DECIR, AQUELLOS DESPRENDIDOS DE SU SIMPLE LECTURA Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA ACLARACIÓN SE REALIZARÁ DIRECTAMENTE ANTE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL.

POR OTRO LADO, LA CANCELACIÓN, RECTIFICACIÓN O MODIFICACIÓN DE UN ACTA DEL ESTADO CIVIL, DEBERÁ INVARIABLEMENTE HACERSE EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN PRONUNCIADA POR EL PODER JUDICIAL, SALVO LO RELATIVO AL RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE HIJO, CONFORME LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 134 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACTUALMENTE PARA EL CASO DE REQUERIRSE LA CANCELACIÓN, RECTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, DEBE SEGUIRSE UN PROCEDIMIENTO EN VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA INSTRUMENTADO ANTE LOS JUECES, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 956 AL 957 BIS, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CONOCIDA LA CARGA DE TRABAJO EXCESIVA QUE SUFRE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; AL MISMO TIEMPO, SEGÚN ESTADÍSTICAS OBTENIDAS DE LAS LISTAS DEL BOLETÍN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DÍA A DÍA SE TRAMITAN APROXIMADAMENTE MAS DE 100 EXPEDIENTES JUDICIALES DE LOS 13 JUZGADOS FAMILIARES ACTUALMENTE EN FUNCIONAMIENTO, TODOS EN JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PARA RECTIFICAR, MODIFICAR O ACLARAR ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, LO QUE NOS MUEVE A CONSIDERAR LA NECESIDAD DE REFORMAR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL ESTADO, A FIN DE AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE RECTIFICACIÓN. LA ESPECIALIZACIÓN POR MATERIAS EN EL PODER JUDICIAL ES UN RECURSO NECESARIO, NO SÓLO PARA HACER MÁS EFICIENTES SUS ACTIVIDADES MEDIANTE LA

DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN JUECES PARTICULARMENTE VERSADOS EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA, SINO QUE, AL MISMO TIEMPO, REDUCE LOS TIEMPOS DE ANÁLISIS Y ESTUDIO DE CADA CASO, RESTANDO LA CARGA DE EXPEDIENTES *SUB-JUDICE* PARA CONFERIRLA A JUZGADOS DE NUEVA CREACIÓN. POR LO ANTERIOR, SERÁ MENESTER OPERAR TRES REFORMAS AL TEXTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE INCLUIR LA FIGURA DE JUZGADOS DE JUICIO EN ACTAS DE REGISTRO CIVIL, QUIENES OPERARAN EXCLUSIVAMENTE PARA LA COMPETENCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, PUES PARA LOS RESTANTES DISTRITOS JUDICIALES SERÁN COMPETENTES LOS JUZGADOS MIXTOS RESPECTIVOS, Y SE PROPONE REFORMAR EN EL ORDEN SIGUIENTE: PRIMERO, EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PREVÉ QUE SU FUNCIÓN CORRESPONDIENTE SE EJERCE POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LOS DIFERENTES JUZGADOS DE LO CIVIL, DE LO FAMILIAR, DE LO PENAL, DE PREPARACIÓN DE LO PENAL, DE JUICIO ORAL PENAL, DE JURISDICCIÓN CONCURRENTES, POR LOS JUZGADOS SUPERNUMERARIOS Y MENORES. EN ESTE TENOR, SERÁ NECESARIA LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XI, A FIN DE PREVER QUE TAMBIÉN SE EJERCERÁ EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO MEDIANTE JUZGADOS DE JUICIO EN ACTAS DE REGISTRO CIVIL. AL MISMO TIEMPO, EL ARTÍCULO 31 PREVÉ QUE SON JUECES DE PRIMERA INSTANCIA LOS ESPECIALIZADOS EN LAS MATERIAS

SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR LO QUE, AL MISMO TIEMPO, DEBERÁ ADICIONARSE UNA FRACCIÓN IX, A FIN DE PREVER QUE LOS JUZGADOS DE REGISTRO CIVIL SERÁN TAMBIÉN DE PRIMERA INSTANCIA. POR ÚLTIMO, SERÁ IMPERIOSA LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 36 BIS 3, A FIN DE PREVER LAS FUNCIONES DE LOS JUZGADOS DE JUICIO EN ACTAS DE REGISTRO CIVIL, LOS CUALES TENDRÁN COMPETENCIA PARA CONOCER, EN VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE LA CANCELACIÓN DE UN ACTA DEL ESTADO CIVIL, CUANDO SE ALEGUE QUE NO ACONTECIÓ REALMENTE EL HECHO JURÍDICO CONSIGNADO EN EL REGISTRO; DE LA RECTIFICACIÓN, CUANDO SE REQUIERA LA CORRECCIÓN DE ERRORES ESENCIALES O ACCIDENTALES Y LA MODIFICACIÓN, CUANDO SE SOLICITE VARIAR UN NOMBRE, APELLIDO U OTRA CIRCUNSTANCIA, SEA ESENCIAL O ACCIDENTAL, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS. CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 907 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SERÁ CONTENCIOSO EL NEGOCIO CUANDO SURGIERE ALGUNO Oponiéndose al procedimiento, EN CUYO CASO SE ESTARÁ A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA EL JUICIO CORRESPONDIENTE. CORRESPONDERÁ AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINAR EL NÚMERO DE JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN ESTA MATERIA, DESIGNAR A LOS JUECES ESPECIALIZADOS EN ESTA MATERIA Y ASIGNAR EL PERSONAL Y PRESUPUESTO NECESARIO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTIMAMOS PRUDENTE, POR LO ANTERIOR, CONCEDER UN PERÍODO DE 180 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO DE REFORMA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UNA VEZ EXPEDIDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150, EN RELACIÓN CON EL DIVERSO 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HA SIDO UN RECLAMO DE LOS GOBERNADOS LA EFICIENTIZACIÓN DE LOS TIEMPOS EN QUE SE IMPARTE LA JUSTICIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. BUSCAR LA FORMA IDÓNEA, DESDE NUESTRO ÁMBITO DE FACULTADES, DE RESPONDER A LOS RECLAMOS SOCIALES NOS LLEVA A ANALIZAR PROFUNDAMENTE TODOS LOS CUERPOS NORMATIVOS QUE RIGEN LA VIDA JURÍDICO-POLÍTICA DEL ESTADO, POR LO QUE PRESENTAMOS A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA, CONTENIDA EN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2° POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XI, 31 POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IX, Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 36 BIS 3 A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 2°.-** I. A X. **XI.** LOS JUZGADOS DE JUICIO EN ACTAS DE REGISTRO CIVIL. **ARTÍCULO 31.-** I. A VII **IX.** LOS JUZGADOS DE JUICIO EN ACTAS DE REGISTRO CIVIL. **ARTÍCULO 36 BIS 3.-** CORRESPONDE A LOS JUECES DE JUICIO EN ACTAS DE REGISTRO CIVIL, CONOCER, DE LA

CANCELACIÓN DE UN ACTA DEL ESTADO CIVIL, CUANDO SE ALEGUE QUE NO ACONTECIÓ REALMENTE EL HECHO JURÍDICO CONSIGNADO EN EL REGISTRO; DE LA RECTIFICACIÓN, CUANDO SE REQUIERA LA CORRECCIÓN DE ERRORES ESENCIALES O ACCIDENTALES, Y DE LA MODIFICACIÓN, CUANDO SE SOLICITE VARIAR UN NOMBRE, APELLIDO U OTRA CIRCUNSTANCIA, SEA ESENCIAL O ACCIDENTAL. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 NOVIEMBRE DE 2,007. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL””. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA””.

C. PRESIDENTA: **“DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN””.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANA

PRESIDENTA. ““DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA. LOS SUSCRITOS, **ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN EJERCICIO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRIMOS A PROMOVER **INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 9º, FRACCIÓN I; 10º, SEGUNDO PÁRRAFO; 11, FRACCIÓN VI Y 21, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** COMO BIEN SE DICE, LA CORRUPCIÓN CUESTA MUY CARA, PERO MÁS CARO SALDRÍA SI NO APLICAMOS NUEVAS ESTRATEGIAS PARA COMBATIRLA. POR TAL MOTIVO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO HA AVALADO LAS REFORMAS PARA TRANSFORMAR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, OTORGÁNDOLE PLENA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA; TODO ESTO, A PARTIR DE QUE LA FISCALIZACIÓN, ES UNA DE LAS FUNCIONES MÁS IMPORTANTES QUE TENEMOS COMO PODER LEGISLATIVO. SIN EMBARGO, NUESTRA PREOCUPACIÓN SOBRE EL NUEVO ÓRGANO QUE REEMPLAZARÁ A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ES QUE YA NO SIGA SOMETIDO AL GRUPO QUE OSTENTA LA MAYORÍA DEL CONGRESO, NI SE PARTIDICE SU

FUNCIÓN REVISORA POR OSCURAS NEGOCIACIONES POLÍTICAS. LA PRIMERA PRUEBA DE ESTA PREOCUPACIÓN ES QUE HACE MÁS DE UN AÑO SE PROMULGÓ LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y HASTA AHORA ESTAMOS POR DESIGNAR AL AUDITOR GENERAL. ESTA SITUACIÓN HA IMPEDIDO LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY Y, POR ENDE, EL REZAGO EN MATERIA DE REVISIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS ES CASI TOTAL. POR ESO, CONSIDERAMOS QUE LLEGÓ LA HORA PARA ELEGIR AL AUDITOR GENERAL, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE FISCALIZAR EL DINERO DEL PUEBLO Y FINCAR RESPONSABILIDADES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE COMETAN ACTOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO PROMOVER LAS SANCIONES APLICABLES Y BUSCAR RESARCIR LOS RECURSOS EN FORMA OPORTUNA. CONFIAMOS QUE A QUIEN DESIGNEMOS PARA OCUPAR EL CARGO DE AUDITOR CUMPLA PLENAMENTE LA LEY Y, SOBRE TODO, QUE ANTEPONGA SU INTERÉS PERSONAL POR EL INTERÉS GENERAL, YA QUE NO GOZARÁ DEL AÑO VITALICIO DE SALARIO QUE CONTEMPLABA ORIGINALMENTE LA LEY EN SU ARTÍCULO 19, EN DONDE SE ESTABLECÍA QUE: “... *EL AUDITOR GENERAL GOZARÁ DE UN HABER POR RETIRO, SIMILAR AL MONTO DEL SALARIO QUE PERCIBÍA A LA FECHA DE CONCLUSIÓN*”. ESTE ESTÍMULO SALARIAL FUE RECHAZADO POR LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA PASADA LEGISLATURA, QUIENES LOGRARON EVITAR SU INCLUSIÓN AL TRATARSE DE UN BONO DISFRAZADO, DESTINADO PARA ALGUIEN CUYA ÉTICA PROFESIONAL SERÁ LA DE IMPULSAR LA CULTURA

DE LA HONESTIDAD EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y QUIEN ADEMÁS TENDRÁ LA POSIBILIDAD DE SER RATIFICADO EN EL CARGO POR OTROS OCHO AÑOS. EN TAL VIRTUD, ES QUE CREEMOS NECESARIO MODIFICAR VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA DARLE MAYOR CONSISTENCIA. **PRIMERO**, EN EL ARTÍCULO 9º FRACCIÓN I, PROPONEMOS AJUSTAR DE 60 A 45 DÍAS HÁBILES EL PLAZO DE REGISTRO DE CANDIDATOS AL CARGO DE AUDITOR GENERAL, PLAZO SIMILAR AL ESTABLECIDO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL Y A LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. **SEGUNDO**, EN EL ARTÍCULO 10 SEGUNDO PÁRRAFO, CON EL FIN DE CONTEMPLAR LA HIPÓTESIS CUANDO EN EL PLENO NO SE ALCANCE EL VOTO CALIFICADO PARA RATIFICAR AL AUDITOR GENERAL, PROPONEMOS QUE DE NO LOGRARSE DICHA VOTACIÓN, LA COMISIÓN ELABORE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE PARA DESIGNAR A UN NUEVO AUDITOR GENERAL. **TERCERO**, EN EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN VI, A PESAR DE QUE EN NUEVO LEÓN TODOS LOS CIUDADANOS TIENEN DERECHO DE INICIATIVA, PROPONEMOS ESTABLECER EXPRESAMENTE DICHA ATRIBUCIÓN PARA EL AUDITOR GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE TENGA FACULTADES PARA PRESENTAR INICIATIVAS DE REFORMA A LA PROPIA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y SOBRE TODO PARA QUE SEA CONSULTADO POR EL CONGRESO AL DICTAMINAR LAS REFORMAS. **CUARTO**, EN EL ARTÍCULO 21 SEGUNDO PÁRRAFO, CON EL FIN DE QUE LOS TRES AUDITORES ESPECIALES NO

QUEDEN INDEFENSOS Y CORRAN EL RIESGO DE SER REMOVIDOS DE SUS CARGOS INJUSTAMENTE POR EL AUDITOR GENERAL, PROPONEMOS ESTABLECER EXPRESAMENTE QUE SE LES CONCEDA EL DERECHO DE AUDIENCIA Y SE LE NOTIFIQUE DE INMEDIATO DE ESTE HECHO A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA SU CONOCIMIENTO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: EL NUEVO ÓRGANO FISCALIZADOR, CUYO MANDATO ES VERIFICAR QUE TODOS LOS RECURSOS ESTATALES Y MUNICIPALES SE ADMINISTREN CON LIMPIEZA, TRANSPARENCIA Y EFICACIA, DEBE SER PIEZA CLAVE EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y EN EL PROGRESO ECONÓMICO Y EN EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO DE NUEVO LEÓN. PARA FINALIZAR, QUEREMOS SEÑALAR QUE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR POSEE RANGO DE LEY CONSTITUCIONAL PARA EVITAR SU FÁCIL REFORMA, POR LO CUAL LE SOLICITAMOS CIUDADANA DIPUTADA PRESIDENTA TURNAR LA PRESENTE INICIATIVA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA QUE CONFORME A LAS DISPOSICIONES AL RESPECTO SE APRUEBE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 9º FRACCIÓN I; 10º, SEGUNDO PÁRRAFO; 11 FRACCIÓN VI Y 21 SEGUNDO PÁRRAFO, TODOS DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 9º.- **I.-** EL CONGRESO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN, EMITIRÁ LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE RECIBIR, DURANTE UN PERÍODO DE 45-CUARENTA Y CINCO DÍAS

HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, LAS SOLICITUDES PARA OCUPAR EL CARGO DE AUDITOR GENERAL, LAS CUALES DEBERÁN SER PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. II A V.- **ARTÍCULO 10°.-** CUMPLIDO EL PERÍODO PARA EL CUAL FUE NOMBRADO EL AUDITOR GENERAL, LA COMISIÓN PODRÁ DICTAMINAR SU RATIFICACIÓN EN EL CARGO, POR UNA SOLA VEZ. AL EFECTO, LA COMISIÓN REMITIRÁ EL DICTAMEN RELATIVO, APROBADO POR LA MAYORÍA ABSOLUTA DE SUS MIEMBROS, PARA QUE EL PLENO DEL CONGRESO, EN SU CASO, APRUEBE DICHO NOMBRAMIENTO POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES, DE NO LOGRARSE EL VOTO CALIFICADO, LA COMISIÓN DEBERÁ LANZAR LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR A UN NUEVO AUDITOR GENERAL Y CUMPLIR EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9° DE ESTA LEY. **ARTÍCULO 11.-** I AL V.- **VI.-** PROMOVER ANTE EL CONGRESO LAS INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY O EMITIR OPINIÓN SOBRE LAS MISMAS, ASÍ COMO APROBAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO, EN EL QUE SE ASIGNARÁN LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DE LOS AUDITORES ESPECIALES, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SUS TITULARES, ASÍ COMO TODO LO CONCERNIENTE A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, MISMO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **ARTÍCULO 21.-** EL AUDITOR GENERAL PODRÁ REMOVER A LOS AUDITORES ESPECIALES POR LAS CAUSAS A QUE SE REFIERE EL

ARTÍCULO ANTERIOR, DEBIENDO CONCEDER EL DERECHO DE AUDIENCIA AL AFECTADO Y NOTIFICAR DE INMEDIATO A LA COMISIÓN PARA SU CONOCIMIENTO. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO COBRARÁ VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 3 DE DICIEMBRE DEL 2007. (RÚBRICAS) DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA Y DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO””. POR SU ATENCIÓN, ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS””.

C. PRESIDENTA: **“DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN””.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE , YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2007, A LAS 18:26 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4891) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE NÚMERO 4891, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2007, QUE CONTIENE OFICIO**

NÚMERO AVA/99/2007, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2007, SIGNADO POR LOS C. LIC. GUADALUPE ALEJANDRO VALADEZ ARRAMBIDE, LIC. ARNULFO TÉLLEZ ZAVALA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, POR MEDIO DEL CUAL EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO PROPONE VALORES UNITARIOS DE SUELO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. ANTECEDENTES. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 20 DE LA LEY DEL CATASTRO, INFORMAN QUE EN EL SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2007, EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, APROBÓ LOS VALORES UNITARIOS PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS AUTORIZADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, ANEXANDO PARA ESTE FIN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. OFICIO AVA 99/07 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2007, SIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; 2. COPIA DE ACTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL NÚMEROS 01/06/-09, 02/06-09, 03/06-09, 04/06-09, 05/06-09. 3. OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2007, FIRMADO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN EL QUE SE ESPECIFICA EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE

GARCÍA, NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, EN COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DEL MERCADO DE DICHA PROPIEDAD, Y PROCEDER EN SU CASO, A REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A LAS TASAS APLICABLES PARA EL COBRO DE LAS MENCIONADAS CONTRIBUCIONES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA REFORMADO Y ADICIONADO EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999. ASÍ MISMO, EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DEL CATASTRO SE PRECEPTÚA QUE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, O EN SU CASO LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, SE ENCARGARÁ DE EMITIR SU OPINIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE DICHOS VALORES REALIZADOS O CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO, MISMOS QUE EL AYUNTAMIENTO PROPONDRÁ A ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN. DE IGUAL MANERA, ESA LEY EN SU ARTÍCULO 20, FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE

SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, TENEMOS QUE: EN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 34, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2007, EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, PROPONE A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS AUTORIZADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES PRECISO TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE UNA VEZ QUE LOS VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, HAN ENTRADO EN VIGOR, TIENEN VIGENCIA INDEFINIDA HASTA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DICTAMINE MODIFICACIONES AL RESPECTO, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS PROCEDENTE ACEPTAR EL ACUERDO TOMADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE QUE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2008, SEA LAS MISMAS QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN EL EJERCICIO FISCAL 2007, ASÍ COMO APROBAR LOS VALORES UNITARIOS DE

SUELO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS AUTORIZADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS DE CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LA CUAL ENCUENTRA SU CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV, LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XVIII Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **DECRETO. ÚNICO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119, TERCER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO, **SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, AUTORIZADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN LOS CUALES SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:**

NUEVOS FRACCIONAMIENTOS

FRACCIONAMIENTO	VALOR APROBADO POR M2.	CATEGORÍA
MISIÓN SAN JUAN, 1ERA. ETAPA	\$ 750.00	SEGUNDA
MISIÓN SAN JUAN, 2DA, ETAPA	\$ 750.00	SEGUNDA
MISIÓN SAN JUAN, 3ERA. ETAPA	\$ 600.00	SEGUNDA
LAS LOMAS, SECTOR BOSQUES, 5TA. ETAPA, SECCIÓN "A"	\$ 800.00	SEGUNDA
LAS LOMAS, SECTOR JARDINES, 3ERA. ETAPA	\$ 1,500.00	SEGUNDA
LAS LOMAS, SECTOR BOSQUES, 5TA. ETAPA, SECCIÓN "B"	\$ 1,500.00	SEGUNDA
SIERRA REAL, 3ER. SECTOR, 2DA Y 3ERA. ETAPA	\$ 700.00	SEGUNDA
PARAJE SAN JOSÉ MARIPOSAS Y SECTOR LAS AVES	\$ 450.00	SEGUNDA
FRACCIONAMIENTO REAL DE CAPELLANÍA	\$ 500.00	SEGUNDA
FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL POLYTEK	\$ 650.00	SEGUNDA

TRANSITORIO: ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2008. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS LEGISLADORES. UNA VEZ QUE HA SIDO REVISADA Y ANALIZADA LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN EN EL SENTIDO DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO, SI ASÍ LO TIENE A BIEN, APRUEBE LOS VALORES DE SUELO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO ANTES MENCIONADO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. LO ANTERIOR EN BASE A LA FACULTAD CONCEDIDA TANTO AL MUNICIPIO COMO A ESTE PODER LEGISLATIVO POR NUESTRA CARTA MAGNA, PARA QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DEL MERCADO DE DICHA PROPIEDAD. EN TAL VIRTUD, BAJO EL MENCIONADO CRITERIO ES QUE LOS INVITO A

VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES TODO SEÑORA PRESIDENTA, GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA MANIFESTANDO EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN, EN EL CUAL EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN ENVÍA A ESTA SOBERANÍA LA PROPUESTA DE VALORES CATASTRALES PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL PARA QUE SEAN APLICADOS A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2008 EN ESTE MUNICIPIO, YA QUE ÉSTOS FUERON PRESENTADOS EN TIEMPO Y FORMA COMO LO ESTIPULA EL ARTICULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, ES QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO CIUDADANA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. EL ASUNTO QUE EN ESTE MOMENTO NOS OCUPA ES LA APROBACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DEL IMPUESTO PARA LOS NUEVOS

FRACCIONAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, Y SIENDO QUE ESTA PETICIÓN DE PARTE DEL AYUNTAMIENTO ANTES MENCIONADO FUE PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA, ES POR LO QUE SOLICITO EL VOTO DE ESTA ASAMBLEA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

EN VIRTUD DE QUE EXISTE LA SOLICITUD DE UN ORADOR MAS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.,

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS LEGISLADORES. HONORABLE ASAMBLEA. LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO COINCIDIMOS CON EL SENTIDO DEL DICTAMEN CON EL FIN DE APROBAR LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, YA

QUE EL MUNICIPIO DE GARCÍA TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE DICHOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SEAN EQUITATIVAS AL MERCADO DE HOY EN DÍA, Y ASÍ EMPEZAR EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS DE DICHO MUNICIPIO. POR ESTA RAZÓN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO OTORGA SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y SOLICITAMOS AL PLENO VOTAR EN EL SENTIDO DE DICHO DICTAMEN, VALGA LA REDUNDANCIA. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

AL HABER LA SOLICITUD DEL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, PARA PRONUNCIARSE A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ABRIR UNA RONDA MAS DE ORADORES, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS ABRIR UNA RONDA MAS DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESO: “MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. NADA MAS PARA SECUNDAR ESTA PROPUESTA QUE FUE APROBADA EN LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA, YA QUE REALMENTE ESOS VALORES UNITARIOS SON LA BASE PARA QUE EL MUNICIPIO PUEDA HACER EL COBRO CONSISTENTE EN EL CATASTRO DE DICHOS PREDIOS, POR LO CUAL ES IMPORTANTE APROBAR ESTOS VALORES UNITARIOS PARA QUE ESTA BASE PUEDA LLEVARSE A CABO Y QUE ESTE MUNICIPIO QUE ESTÁ EN CRECIMIENTO PUEDA TENER LOS RECURSOS QUE REQUIERE PARA SALIR ADELANTE EN LAS CUESTIONES SOCIALES QUE TIENE ENFRENTA. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4891 DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4882, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LAS 18:26 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL PRESENTE DICTAMEN, *LA CUÁL FUE POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA A DAR LECTURA AL

PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4882) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2007, EL EXPEDIENTE NO. 4882, RELATIVO A UNA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. LIC. DIONISIO HERRERA DUQUE, LIC. GABRIEL ALBERTO NAVARRO RODRÍGUEZ Y JUAN ALBERTO BERLANGA LAGUNAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA CUAL SOLICITAN A ESTA SOBERANÍA, LA AUTORIZACIÓN A FIN DE CONTRATAR UN CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$20,000, 000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), ASÍ COMO REFINANCIAR LA CANTIDAD DE \$23,344,440.00 (VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.) MÁS ACCESORIOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN. ANTECEDENTES: MEDIANTE OFICIO NÚMERO PMSC/239/2007, DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2007, ENVIADO A ESTA SOBERANÍA POR PARTE DE LOS C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA NUEVO LEÓN, LOS PROMOVENTES HACEN REFERENCIA AL

ACUERDO TOMADO POR EL AYUNTAMIENTO, SEGÚN ACTA NO. 01/2007-II, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2007, EN LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S. N. C., HASTA POR UN MONTO DE \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), ASÍ COMO REFINANCIAR LA CANTIDAD DE \$23,344,440.00 (VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.) MÁS ACCESORIOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA NECESIDAD DE DESTINAR RECURSOS PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XX Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ANALIZAMOS LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE ACUERDO A LA SOLICITUD PRESENTADA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, TURNADA A ESTA COMISIÓN, A TRAVÉS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 4882, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2007, POR PARTE DE LOS C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y

TESORERO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA NUEVO LEÓN, Y EN LA CUAL SE MENCIONA LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO POR UN MONTO DE HASTA \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) ASÍ COMO EL REFINANCIAMIENTO DE \$23,344,440.00 (VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.), ESTA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DETERMINA QUE UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD ES IMPORTANTE REFERIR ALGUNOS ACUERDOS QUE FUERON AUTORIZADOS POR PARTE DE ESTA SOBERANÍA AL INICIO DEL EJERCICIO FISCAL DEL PRESENTE AÑO. EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, PARA TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN EL CUAL SE MENCIONA EL RUBRO DEL FINANCIAMIENTO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 26 INCISO C) FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SEÑALA QUE SÓLO PODRÁ CONTRATARSE EL FINANCIAMIENTO MEDIANTE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE DEL AYUNTAMIENTO PARA INVERSIÓN PRODUCTIVA Y A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS MUNICIPIOS MANTENGAN SUS FINANZAS SANAS, REQUISITO QUE SE ACOMPAÑA EN LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ACTA DE CABILDO NÚMERO 01/2007-II DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2007, DONDE EL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, APRUEBA EL SOLICITAR A ESTA SOBERANÍA UN TECHO DE ENDEUDAMIENTO DE HASTA \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) ASÍ COMO REFINANCIAR LA CANTIDAD DE \$23,344,440.00 (VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.), MÁS ACCESORIOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN, LOS CUALES SERVIRÁN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA DENTRO DEL MUNICIPIO EN COMENTO, QUE CONSISTE EN PROYECTO DE AHORRO DE ENERGÍA DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA SUBSTITUCIÓN DE LUMINARIAS. ES IMPORTANTE MENCIONAR EL ACUERDO TOMADO POR ESTA LEGISLATURA, EN RELACIÓN AL FINANCIAMIENTO PARA LOS MUNICIPIOS Y MEDIANTE EL CUAL SE PROPUSO CONSIDERAR COMO LÍMITE MÁXIMO DEL TECHO DE ENDEUDAMIENTO HASTA UN 10% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS DE LOS MISMOS APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA, QUE ES PRECISAMENTE EL CASO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, YA QUE SU PRESUPUESTO DE INGRESOS ORDINARIOS APROBADOS ES DE \$332,712,807.40 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 40/100 M. N.), Y A LA FECHA DICHO MUNICIPIO CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS EN LÍNEAS ANTERIORES. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, Y EN VIRTUD DE QUE ESTE REQUIERE DEL APOYO DE ESTA SOBERANÍA

DEBIDO AL GRAN CRECIMIENTO QUE ESTA DESARROLLANDO Y QUE POR LO ESTIPULADO POR EL PROMOVENTE DICHO FINANCIAMIENTO AYUDARÍA A CUBRIR NECESIDADES PROPIAS DE DICHO MUNICIPIO, LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, CONSIDERA VIABLE LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR COMO GARANTÍA LA AFECTACIÓN DE PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDA AL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, HASTA POR UN MONTO DE \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) MÁS ACCESORIOS FINANCIEROS, ASÍ COMO PARA LLEVAR A CABO EL REFINANCIAMIENTO DE LA CANTIDAD DE \$23,344,440.00 (VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.), CON LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO BANOBRAS S. N. C. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES QUE SOMETEMOS A LA APROBACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA NUEVO LEÓN A COMPROMETER LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN POR UN MONTO DE HASTA \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) POR CONTRATACIÓN DE CRÉDITO, ASIMISMO SE AUTORIZA A COMPROMETER LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN POR REFINANCIAMIENTO DE DEUDA YA EXISTENTE HASTA POR \$23,344,440.00 (VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y

CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.) MÁS ACCESORIOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN. POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEBERÁ INSCRIBIRSE DICHA GARANTÍA EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE AL EFECTO TIENE SU CARGO LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. **SEGUNDO.-** EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, DEBERÁ PRESENTAR RAZÓN PORMENORIZADA DE LA UTILIZACIÓN DE DICHO CRÉDITO A CONTRATAR, EN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE. **TRANSITORIOS:**
PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN

EXPRESO: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. YO QUISIERA EXTERNAR A MIS COMPAÑEROS LEGISLADORES UNA SITUACIÓN QUE PASA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, QUE ES EL DISTRITO QUE UNA SERVIDORA REPRESENTA. ESTOY EN CONTRA DE LA DEUDA QUE LOS ALCALDES PUEDAN HACER, INDEPENDIEMENTE DEL DESARROLLO QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO EN EL MUNICIPIO Y UNO DE LOS EJEMPLOS QUE PODEMOS VER ES QUE LOS ALCALDES PUEDEN HACER AHORROS EN OTRO TIPO DE RUBROS. EN EL CASO ESPECIFICO DE SANTA CATARINA, NOS DAMOS CUENTA QUE SE GASTAN 159 MIL 865 PESOS EN VIAJES; SE GASTAN EN DIRECCIONES QUE HABÍA DE 59 DIRECCIONES AHORA EXISTEN CASI 80. LA VERDAD ES QUE ES ALGO ALARMANTE QUE LOS ALCALDES NO PONGAN ATENCIÓN EN ESTE TIPO DE SITUACIONES Y PARA LOS ALCALDES ES MUY FÁCIL ENDEUDARSE, PUES NO ES DINERO DE ELLOS, ES DINERO DE LOS CIUDADANOS. ENTONCES ES POR ELLO QUE DEBEMOS COMPROMETERNOS CON LOS CIUDADANOS A CUIDAR EL DINERO DE LOS CIUDADANOS Y NO ENDEUDARNOS. ES CUANTO CIUDADANA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. AQUÍ ME TOCA VENIR A HABLAR A FAVOR DE UN EXPEDIENTE DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA, EXPEDIENTE 4882. A

VECES CUANDO TENEMOS LA FACULTAD PARA AUTORIZAR O NO ENDEUDAMIENTO A LOS MUNICIPIOS ES EN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS QUE EN EL MES DE DICIEMBRE SE VE PARA LOS MUNICIPIOS EN EL SIGUIENTE AÑO; POR EJEMPLO EN ESTE MES EMPEZAREMOS A VER LO QUE SE AUTORIZARÁ PARA EL SIGUIENTE AÑO. YA DESPUÉS EN EL TRANCURSO DEL AÑO LA FACULTAD DE ESTE CONGRESO SIMPLEMENTE PARA AUTORIZAR QUE EL ENDEUDAMIENTO QUE ELLOS REALICEN LO HAGAN A TRAVÉS DE UN COMPROMISO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, DE TAL MANERA QUE NO ES UNA AUTORIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO, SIMPLEMENTE ES AUTORIZARLE AL MUNICIPIO QUE UTILICE Y AFECTE LAS PARTICIPACIONES PARA FIN DE PODER CONTRATAR UN CRÉDITO EN MEJORES CIRCUNSTANCIAS A MEJORES TASAS, Y TAMBIÉN IGUAL RECONOCER QUE EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA EN UN EJERCICIO DE RESPONSABILIDAD, A PESAR DE QUE TENIA DE ACUERDO A SU PRESUPUESTO DE INGRESOS LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR ARRIBA DE 30 MILLONES DE PESOS, EL MONTO LO DEJO EN 20 MILLONES NADA MAS, LO CUAL HABLA DE UN EJERCICIO DE RESPONSABILIDAD, LO QUE HABLA DE UNA VISIÓN POSITIVA DEL ALCALDE DE SANTA CATARINA. PERO EN ESE SENTIDO LA SOLICITUD ES SOLAMENTE PARA QUE SE AUTORICE QUE SE AFECTE EN PARTICIPACIONES POR EL MONTO QUE SE HABÍA AUTORIZADO PREVIAMENTE EL MES DE DICIEMBRE. ENTONCES, EN ESE SENTIDO ES LO QUE SOLICITAMOS, NO HAY UN ENDEUDAMIENTO NUEVO, NO LO

ESTAMOS AUTORIZANDO, SIMPLEMENTE ESTAMOS FACILITANDO LAS MEJORES CONDICIONES DE NEGOCIACIÓN, UNAS MEJORES TASAS DE INTERÉS Y UN PERIODO LARGO DE NEGOCIACIÓN MAYOR. ES CUANTO Y POR ESO PIDO EL APOYO PARA ESTE DICTAMEN. GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 27 A FAVOR (PAN, PRI, PRD Y C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA), 1 VOTO EN CONTRA DE LA C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PT), RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4882 DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE

CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2007, A LAS 17:01 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUÁL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.*

PROCEDIENDO LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (**EXPEDIENTE 4734**) HONORABLE ASAMBLEA: A LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, **INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 539 AL**

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE PROMOVIERA EL C. JOSÉ RICARDO CARRILLO SÁNCHEZ, ASÍ COMO APARECE LA FIRMA DEL C. HUMBERTO GUAJARDO NAVARRO, QUIEN NO RATIFICARA LA INICIATIVA DE MÉRITO. ANTECEDENTES: EL CIUDADANO PROMOVENTE INDICA QUE ANTE EL CRECIENTE NÚMERO DE POBLACIÓN EN NUESTRO ESTADO, CONSIDERA QUE EXISTE UNA APREMIANTE NECESIDAD PARA QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, TOME LA INICIATIVA PARA ENCAUZAR EL DESARROLLO POLÍTICO Y SOCIAL DE NUESTRA ENTIDAD Y POR TAL MOTIVO CREE NECESARIO PONER ESPECIAL ATENCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DE NUESTRO ESTADO, ESPECÍFICAMENTE EN EL ÁREA DE ASUNTOS PENITENCIARIOS, POR LO CUAL Y CON EL FIN DE READAPTAR SOCIALMENTE AL DELINCUENTE, UNA VEZ QUE ESTE HA DADO CUMPLIMIENTO A LA PENA QUE SE LE IMPUSO POR PRIMERA VEZ EN UNA SENTENCIA, ÉSTE A SU VEZ TENGA UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD DE REINCORPORARSE A LA VIDA PRODUCTIVA Y A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA QUE A SU VEZ CONSIGA UN EMPLEO DE ACUERDO A SUS APTITUDES, Y CON ELLO CONTRIBUYA AL DESARROLLO Y SUPERACIÓN, TANTO DE SU PERSONA COMO DE SU FAMILIA YA QUE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS LOS ANTECEDENTES PENALES RESULTAN SER UN DIFÍCIL OBSTÁCULO PARA INGRESAR A LABORAR EN ALGUNAS EMPRESAS Y DADO QUE NUESTRA LEY DEMANDA QUE EL ESTADO PREVEA QUE TODO CIUDADANO ACUSADO DE ALGÚN DELITO SEA

READAPTADO SOCIALMENTE DE UNA MANERA EFICAZ Y PRODUCTIVA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, POR LO QUE UNA VEZ QUE YA HA CUMPLIDO LA PENA TODO PROCESADO, Y CUBIERTOS LOS REQUISITOS QUE SON: HABER HECHO EL PAGO DE LA REPARACIÓN DE DAÑO EN FORMA SATISFACTORIA; NO TENER ALGÚN OTRO ANTECEDENTE PENAL ANTERIORMENTE; HABER OBSERVADO BUEN COMPORTAMIENTO DURANTE SU RECLUSIÓN, ES DECIR, NO HABER VUELTO A DELINQUIR EN EL TIEMPO EN QUE ESTUVO CUMPLIENDO LA SANCIÓN IMPUESTA POR LA AUTORIDAD PARA QUE AL MOMENTO DE QUE SE CUMPLA EL ÚLTIMO DÍA DE SU PENA LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA OTORGUE A QUIEN HAYA SIDO PROCESADO CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES O CARTA DE HABILITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES EN SU ENCARGO, PROFESIÓN U OFICIO, Y PARA LO CUAL SE PROPONE LA REFORMA AL ARTÍCULO 539 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, EL CUAL A LA LETRA DICE: *ARTICULO 539.- DESPUÉS DE TRES AÑOS DE HABERSE CUMPLIDO LA PENA IMPUESTA; DE SEIS AÑOS, SI SE TRATA DE REINCIDENTE, Y DE NUEVE SI SE TRATA DE HABITUAL, LOS REGISTROS O ANOTACIONES DE CUALQUIERA CLASE, RELATIVOS A LA CONDENA IMPUESTA, NO PODRÁN SER COMUNICADOS A NINGUNA ENTIDAD O PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, MINISTERIO PÚBLICO O POLICIALES, PARA FINES EXCLUSIVOS DE LA INVESTIGACIÓN. (ADICIONADO, P.O. 29 DE ENERO DE 1997) TRATÁNDOSE DE PRIMARIOS, TRANSCURRIDO UN TIEMPO IGUAL A LA*

SENTENCIA, MÁS UNA CUARTA PARTE SIN QUE SEA INFERIOR A TRES AÑOS, LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, PREVIA EVALUACIÓN, PODRÁ OTORGAR CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, QUEDANDO EL MISMO, SÓLO PARA EFECTOS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA. INDICA EL PROMOVENTE QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE PARA EL EFECTO DE UNA PRONTA Y EFECTIVA READAPTACIÓN SOCIAL DE LOS REOS QUE HAYAN SIDO SENTENCIADOS, QUE HUBIERE CAUSADO EJECUTORIA Y QUE HAYA TRANSCURRIDO LA PENA IMPUESTA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY. LO ANTERIOR CON LA INTENCIÓN DE CONTRIBUIR A UNA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SE PUEDA OTORGAR CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, DEBIÉNDOSE ORDENAR EN EL CASO DE LOS SENTENCIADOS POR EL JUEZ QUE INSTRUYÓ EL PROCESO, MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A LAS AUTORIDADES PENITENCIARIAS QUE SE LE OTORGUEN CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, O CARTA DE HABILITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES, CARGO, PROFESIÓN O OFICIO A TODO AQUEL REO QUE HAYA SIDO PROCESADO POR ÚNICA VEZ, HAYA CUMPLIDO LA PENA IMPUESTA EN FORMA SATISFACTORIA, HAYA CUBIERTO LA REPARACIÓN DE DAÑO EN CASO NECESARIO Y NO HAYA DELINQUIDO DURANTE EL TIEMPO EN QUE ESTUVO COMPURGANDO LA PENA. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO CONOCER SOBRE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR LAS PRESENTE SOLICITUD LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN III, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE MÉRITO, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, ADVERTIMOS Y COMPARTIMOS CON EL PROMOVENTE SU INQUIETUD POR ESTABLECER LOS MECANISMOS ADECUADOS TENDIENTES A SATISFACER LA NECESIDAD DE EJERCER UN TRABAJO DIGNO A TODA AQUELLA PERSONA QUE HUBIERA SATISFECHO UNA SENTENCIA DE CARÁCTER PENAL CON INTERNACIÓN DEFINITIVA, YA QUE EL PROPIO ESPÍRITU DEL PRINCIPIO SANCIONADOR EN ESTA MATERIA, EN UNO DE SUS ASPECTOS, ES EL DE PROCURAR LA DEBIDA Y COMPLETA READAPTACIÓN DEL DELINCUENTE PARA EFECTO DE QUE SE CONVIERTA EN UNA PERSONA ÚTIL PARA LOS SUYOS, PARA SÍ MISMO Y PARA LA SOCIEDAD. AMPLIOS SON LOS ESTUDIOS QUE ANALIZAN LAS MÚLTIPLES PERSONALIDADES DE LOS CRIMINALES, ASÍ COMO LOS FACTORES PRIMIGENIOS QUE PROVOCAN LA PROCLIVIDAD DEL DELITO EN AQUELLOS SUJETOS QUE ATENTAN CONTRA LAS NORMAS Y VALORES ACEPTADOS POR LA SOCIEDAD Y TUTELADOS POR EL ESTADO, DE TAL SUERTE QUE PODEMOS AFIRMAR QUE EL LEGISLADOR DEL ESTADO SE HA PREOCUPADO PARA

EFFECTOS DE QUE LAS MÁS MODERNAS TEORÍAS DESARROLLADAS Y ACEPTADAS EN LA DOCTRINA PENAL, TANTO NACIONAL COMO EXTRANJERA, SEAN TOMADAS Y APLICADAS EN NUESTRO MARCO NORMATIVO ESTADUAL PARA QUE DE ESTA FORMA PODAMOS CONTAR CON LEYES DE ÚLTIMA GENERACIÓN EN EL TEMA DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. ASÍ LAS COSAS, LA PRESENTE INICIATIVA INTENTA FACILITAR LA ENTRADA O EL REINGRESO DE AQUELLAS PERSONAS QUE HABIENDO SIDO PROCESADOS, SENTENCIADOS Y PURGADO SU CONDENA DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD EN UN CENTRO ESPECIALIZADO EX PROFESO PARA TAL FIN, AL MERCADO LABORAL, SUPRIMIENDO LA ACTUAL TEMPORALIDAD DE TRES AÑOS PARA REOS PRIMARIOS A FIN DE ACCEDER A UN DOCUMENTO DE NO ANTECEDENTES PENALES, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE COMETIERAN DELITOS EN CONTRA DE LA PAZ PÚBLICA Y LA SEGURIDAD EN EL ESTADO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS QUE LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO QUE SE PRETENDE REFORMAR ES CORRECTA, ESTO EN RAZÓN DE QUE NO ES CONVENIENTE QUE LA AUTORIDAD SEA AL EXTREMO LAXA CON LOS EXREOS PUESTO QUE POR UNA PARTE ESTOS, EN UN PORCENTAJE POR DESVENTURA CONSIDERABLE, SON PROCLIVES A REINCIDIR YA QUE RECONOCEMOS QUE NO EN TODOS LOS CASOS LOS MÉTODOS DE READAPTACIÓN Y RESOCIALIZACIÓN SON APLICADOS CON EL MÉTODO Y DIAGNÓSTICO CORRECTO, POR LO QUE NO ES GARANTÍA QUE TODO INDIVIDUO QUE HAYA CUMPLIDO SU SENTENCIA SE

ENCUENTRE EN CONDICIONES INMEDIATAS DE INTEGRACIÓN COMPLETA A LA SOCIEDAD, Y EN TAL SENTIDO APRECIAMOS LO ADECUADO DE LA DISPOSICIÓN AL ESPERAR EL PLAZO ADECUADO PARA EFECTOS DE OBSERVAR COMO EL SUJETO EVOLUCIONA EN SU DESEMPEÑO EN LA SOCIEDAD QUE EL MISMO OFENDIÓ. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LO EXPUESTO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE NO ES ÓBICE PARA RECONOCER LA OBVIA NECESIDAD DE UN TRABAJO REMUNERATIVO PARA ESTE SEGMENTO DE LA POBLACIÓN, PARA LO CUAL EL ESTADO EN SUS TRES NIVELES DE GOBIERNO REALIZA DISTINTAS ACTIVIDADES TALES COMO CONVENIOS DE TRABAJO, ORGANIZACIÓN DE FERIAS DE EMPLEO Y PROMOCIÓN DEL AUTOEMPLEO A TRAVÉS DE LA ENSEÑANZA DE UN OFICIO, ENTRE OTROS, TENDIENTES A LOGRAR LA SANA SUSTENTABILIDAD DE LA PERSONAS Y SUS FAMILIAS. DE IGUAL FORMA, DISTINTAS CÁMARAS EMPRESARIALES COMO LA CAINTRA, COPARMEX, ENTRE OTRAS, PROMUEVEN ENTRE SUS MIEMBROS LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES, ESPECIALMENTE A ESTE GRUPO DE PERSONAS, CON RESULTADOS SATISFACTORIOS, SEGÚN REPORTES QUE HAN APARECIDO EN DIFERENTES MEDIOS PERIODÍSTICOS ADVIRTIENDO CON ESTO QUE LAS OPORTUNIDADES LABORALES REALMENTE EXISTEN EN NUESTRA COMUNIDAD PARA AQUELLAS PERSONAS UBICADAS EN ESTE SUPUESTO. ES POR LAS ANTERIORES RAZONES Y MANIFESTACIONES EXPUESTAS QUE, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, CONSIDERAMOS QUE LA INICIATIVA DE MÉRITO

RESULTA IMPROCEDENTE, SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA H. ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** RESULTA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 539 AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE PROMOVIERA EL C. JOSÉ RICARDO CARRILLO SÁNCHEZ. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL INTERESADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y EN SU OPORTUNIDAD TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESO: “CON EL PERMISO. COMPAÑEROS LEGISLADORES: DE UN ANÁLISIS QUE SE HIZO A LA SOLICITUD DEL EXPEDIENTE 4734 POR ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LLEGAMOS A LA CONCLUSIÓN QUE ES

IMPOSIBLE ACCEDER A LA PRETENSIÓN DE OMITIR EL PLAZO QUE ACTUALMENTE ESTABLECE EL NUMERAL 539 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUES CONSIDERAMOS ARRIESGADO EL HECHO PRETENDIDO DE CONSIDERAR QUE UN INDIVIDUO POR EL SIMPLE HECHO DE HABER CUMPLIDO SU SENTENCIA ESTÉ EN CONDICIONES DE INTEGRARSE COMPLETAMENTE A LA SOCIEDAD. POR CUANTO NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PROYECTO DE DICTAMEN EN DISCUSIÓN Y SOLICITAMOS DE FAVOR EL VOTO A FAVOR. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: PARTE DEL PROCESO DE READAPTACIÓN DE QUIENES HAN COMETIDO UN DELITO CONSISTE EN SU REINSERCIÓN AL ÁMBITO SOCIAL, ESPECIALMENTE AL SECTOR PRODUCTIVO. NO SÓLO REPRESENTA UN DERECHO PARA AQUELLOS QUE RECIÉN HAN TERMINADO DE CUMPLIR UNA SENTENCIA, SINO UNA NECESIDAD SOCIAL DE CONVERTIRLOS EN MIEMBROS PRODUCTIVOS PARA SÍ MISMOS Y PARA OTROS. A ESTE RESPECTO EL **C. RICARDO CARRILLO SEGUNDO**, PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS REGIONMONTANOS A. C., PROPONEN A ESTA SOBERANÍA UNA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 539 DEL CÓDIGO DE

PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO, CON EL FIN DE ELIMINAR EL PLAZO DE TRES AÑOS ESTABLECIDOS QUE PUEDE OTORGAR A LOS REOS PRIMARIOS EL DOCUMENTO DENOMINADO “CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES”, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE COMETIERAN DELITOS EN CONTRA DE LA PAZ PUBLICA Y LA SEGURIDAD EN EL ESTADO. RECORDEMOS QUE PARA LA OBTENCIÓN DE CIERTOS TRABAJOS SE SOLICITA COMO REQUISITO UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES. TRAS REALIZAR EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA, CONSIDERAMOS IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE REFORMA EN COMENTO, QUE LA EXPERIENCIA NOS DEMUESTRA EN UN ALTO PORCENTAJE DE CASOS ANTES DE TERMINAR EL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY, MUCHOS REOS REINCIDEN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ILÍCITAS, POR LO QUE LO MAS CONVENIENTE ES CONSERVAR LA REDACCIÓN ACTUAL DEL ARTÍCULO CITADO. ANTE ESTOS HECHOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA EMITIRÁ SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN, INVITANDO A TODOS LOS COMPAÑEROS QUE EMITAN SU VOTO EN IGUAL SENTIDO. ES CUANTO CIUDADANA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA

COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL ACUERDO LEÍDO HACE UN MOMENTO EN ESTA TRIBUNA, EL CUAL DICTAMINA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 539 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR SE HA DICTAMINADO EN ESE SENTIDO, DEBIDO A QUE DENTRO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS REALIZADO EN LA MENCIONADA COMISIÓN DICTAMINADORA, NOS ENCONTRAMOS CON QUE A PESAR DE COMPARTIR LA INTENCIÓN QUE TIENE EL PROMOVENTE DE LOGRAR UNA INTEGRACIÓN A LA SOCIEDAD DE AQUELLAS PERSONAS QUE CUMPLIERON UNA SENTENCIA DE CARÁCTER PENAL CON PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, CREEMOS QUE EL ALCANCE DE LA REFORMA NO ES DEL TODO CONVENIENTE. LO ANTERIOR PUEDE SER RESPALDADO MEDIANTE ESTADÍSTICAS Y DIVERSOS ESTUDIOS QUE HAN DEMOSTRADO QUE ES ALTO EL PORCENTAJE DE REINCIDENCIA DE LAS PERSONAS QUE CUMPLEN UNA SENTENCIA PENAL, POR LO QUE LA AUTORIDAD Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL DEBEN DE MANTENERSE AL TANTO Y ESTAR ENTERADAS DE LOS ANTECEDENTES PENALES DE LAS PERSONAS QUE TRABAJAN PARA ELLOS. POR OTRO LADO, QUIERO HACER CONSTANCIA QUE EL ESTADO SÍ SE HA PREOCUPADO POR LA ACTIVIDAD LABORAL DE ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE TRABAJO, ORGANIZACIÓN DE FERIAS DE EMPLEO Y DE PROMOCIÓN DEL AUTOEMPLEO A TRAVÉS DE LA ENSEÑANZA DE UN OFICIO, ENTRE

OTROS. ASÍ MISMO SE RECIBE APOYO POR PARTE DE CÁMARAS EMPRESARIALES COMO CAINTRA Y COPARMEX QUE PROMUEVEN EL EMPLEO PARA ESTE SECTOR. POR TODO LO ANTERIOR, LES SOLICITO SU VOTO FAVOR DE LA IMPROCEDENCIA DE ESTE PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4734 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR

DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4834, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2007, A LAS 17:01 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL PRESENTE DICTAMEN, *LA CUÁL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD 29 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4834)** HONORABLE ASAMBLEA: EN FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, LE FUE TURNADA A LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 7, 8, 471 Y 478 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE**

NUEVO LEÓN, PROMOVIDA POR LA C. BLANCA ROCÍO CARRANZA ARRIAGA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE CONVERGENCIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: LA PROMOVENTE EXPONE QUE UN ESTADO DE DERECHO, DEMOCRÁTICO Y SOCIAL, SE DISTINGUE POR UN AUTÉNTICO INTERÉS DE RESPETAR Y HACER RESPETAR EL ORDEN JURÍDICO ESTABLECIDO. LOS DERECHOS HUMANOS, INDICA, DEBEN SER LA BASE DE TODA REFORMA Y MÁS TRATÁNDOSE DE LOS DERECHOS DEL ÁMBITO PENAL, PUES AFIRMA ES LA MATERIA ENCARGADA DE LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS. SOSTIENE QUE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO PENAL SE ENCUENTRAN ENTRELAZADOS Y EN TAL SENTIDO APUNTA A QUE LAS INSTITUCIONES Y LA SOCIEDAD DEBEN LLEVARSE DE LA MANO, A FIN DE QUE EL DELITO DEBA DE SER COSTOSO PARA QUIEN LO COMETA, MÁS NUNCA PARA LA SOCIEDAD Y LAS VÍCTIMAS. MENCIONANDO QUE GARANTIZAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO DEBE DE ESTAR COMPLETAMENTE DEFINIDO Y ESPECIFICADO EN NUESTRA CODIFICACIÓN PENAL. DESTACA QUE LA IMPUNIDAD HA CARACTERIZADO A NUESTRO SISTEMA DE JUSTICIA, SIENDO DIVERSOS LOS FACTORES QUE HAN CONTRIBUIDO A ELLO, SEÑALANDO ENTRE OTROS LA AUSENCIA DE UN MARCO NORMATIVO ACORDE A LA REALIDAD DELICTIVA, ENTRE OTROS ASPECTOS. PONDERA LA IMPORTANCIA DE LEGITIMAR AL CIUDADANO EN LA ACCIÓN PENAL, A FIN DE QUE SI ES SU DESEO, LA VÍCTIMA, NO SÓLO SEA COADYUVANTE

DEL MINISTERIO PÚBLICO, SINO ADEMÁS PUEDA SER ACTOR DIRECTO DENTRO DEL PROCESO PENAL. DESTACA QUE TRATÁNDOSE DE LA POLICÍA PREVENTIVA O MINISTERIAL, ACTUALMENTE ESTÁ SOLO BAJO LA DIRECCIÓN Y MANDO DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA, LIMITANDO SU ACTUACIÓN, DEBIENDO DE OTORGARLE MÁS AUTONOMÍA A FIN DE COADYUVAR EN LA INTEGRACIÓN DE UNA AVERIGUACIÓN, INCLUSO COMO DENUNCIANTE, YA QUE POR SU ACTUACIÓN, ES POSIBLE QUE TENGA CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE ALGÚN DELITO, PUDIENDO ESTAR FACULTADA PARA LA INTERPOSICIÓN DE DENUNCIAS. **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO LA ATENCIÓN PARA LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO POR PARTE DE ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, SE ACTUALIZA DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 70 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN EL PRESENTE CASO TENEMOS QUE DE LO EXPUESTO POR LA PROMOVENTE, SE DEDUCE SU INQUIETUD POR DESMITIFICAR LA FIGURA CREADA POR EL CONSTITUYENTE DEL 17, ES DECIR LA FIGURA DEL

MINISTERIO PÚBLICO, AL PROPONER RETIRARLE SU FACULTAD EXCLUSIVA DEL MONOPOLIO DE LA ACCIÓN PENAL, CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS YA QUE POR SU MANDATO LA PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS INCUMBE AL MINISTERIO PÚBLICO. EL ARTÍCULO 21 EN LO QUE ATAÑE A LA FIGURA DEL MINISTERIO PÚBLICO REGULA EL DERECHO PERSECUTORIO (*JUS PERSE QUEN DI JUDITIO*), ESTO ES, EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL, ADEMÁS DE LA PREPARACIÓN DE DICHO EJERCICIO, LÓGICA Y JURÍDICAMENTE VINCULADA A AQUEL. ES POR ELLO, Y POR UNA VASTA SERIE DE ANTECEDENTES E INTERPRETACIONES, QUE HOY DOMINA LA TESIS DE QUE EN MÉXICO EXISTE MONOPOLIO DE LA ACCIÓN PENAL A CARGO DEL MINISTERIO PÚBLICO. TAL ES LA ORIENTACIÓN PREVALECIENTE EN LA LEY, LA JURISPRUDENCIA Y LA DOCTRINA. EL CONOCIMIENTO DE LOS DELITOS Y EL PROCESAMIENTO DE SUS AUTORES ESTÁ SUJETO HISTÓRICAMENTE, A UNA DOBLE CONDICIÓN: QUE EL ESTADO ASUMA, CON EXCLUSIÓN DE LOS PARTICULARES, LA MISIÓN DE JUZGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR; Y QUE EXISTA UN ORGANISMO PÚBLICO AL QUE SE ENCOMIENDE PONER EN MOVIMIENTO LOS MEDIOS PUNITIVOS DEL ESTADO. EN EL ESTUDIO HISTÓRICO Y DEL DERECHO COMPARADO SE DESPRENDEN LAS TRES VÍAS EN COMO LLEGA AL JUZGADOR LA INFORMACIÓN ACERCA DEL DELITO –*NOTITIA CRIMINIS*– POR EL PROPIO JUZGADOR, POR EL PARTICULAR O POR CONDUCTO DE UN ÓRGANO PÚBLICO. CUANDO SE PRECISA LA ACTUACIÓN DE UN

PARTICULAR PARA QUE EL JUZGADOR INICIE EL JUZGAMIENTO DE UN DELITO, NOS ENCONTRAMOS ANTE EL RÉGIMEN ACUSATORIO PURO. EN EL LA FACULTAD DE PROMOVER LA TAREA JURISDICCIONAL QUEDA EN MANOS DE UN PARTICULAR, EL ACTOR PROCESAL, SI NO HAY ACTOR, EL JUEZ SE ABSTIENE DE INTERVENIR. CABE, FINALMENTE, QUE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL SE CONDICIONE A LA EXISTENCIA DE UN ACTOR, PERO ÉSTE YA NO SEA UN PARTICULAR, SINO UNA INSTITUCIÓN DEL ESTADO. ASÍ SE DESARROLLA LA EXISTENCIA DE ESTA FIGURA INVESTIGADORA. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE PARA PRETENDER VARIAR ESTA FACULTAD PERSECUTORA A FIN DE QUE EL PROPIO PARTICULAR O CUALQUIER AUTORIDAD DISTINTA AL MINISTERIO PÚBLICO PUEDA ACUDIR ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL Y DAR NOTICIA DEL DELITO, ES NECESARIO EL MODIFICAR EL NUMERAL 21 EN CITA, YA QUE ESTA ES UNA FIGURA QUE CONTIENE UNA FACULTAD EXCLUSIVA DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE, POR LO QUE LOS DIPUTADOS DE ESTA H. SOBERANÍA NO NOS ENCONTRAMOS LEGITIMADOS PARA LEGISLAR SOBRE LA MATERIA QUE LA PROMOVENTE PRETENDE. EN RELACIÓN A LOS NUMERALES 471 Y 478 QUE LA PROMOVENTE PRETENDE REFORMAR Y DEROGAR RESPECTIVAMENTE, NO EXPONE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES CONSIDERA SE MEJORARÍA EL SISTEMA PROCESAL PENAL EN CASO DE SER PROCEDENTE SU INICIATIVA Y EN TAL SENTIDO LO PROCEDENTE ES NO TOMAR EN CUENTA ESTA PARTE DE SU PETICIÓN POR

INENTENDIBLES. **ACUERDO. PRIMERO.-** ES IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 7, 8, 471 Y 478 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROMOVIDA POR LA C. BLANCA ROCÍO CARRANZA ARRIAGA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE CONVERGENCIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE Y TÉNGASE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. SOLICITAMOS A LOS LEGISLADORES SU VOTO A FAVOR DEL

DICTAMEN IDENTIFICADO CON EL NUMERO 4834, POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONE DECLARAR COMO IMPROCEDENTE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA C. BLANCA ROCÍO CARRANZA ARRIAGA, PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE CONVERGENCIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL EN NUEVO LEÓN. DICHA INICIATIVA PROPONE LA MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; CON LA FINALIDAD DE QUE DURANTE UN PROCEDIMIENTO PENAL ANTE UN JUEZ, LA VICTIMA PUEDA PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA COMPROBACIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS, ELIMINANDO CON ESTO EL MONOPOLIO QUE OSTENTA EL MINISTERIO PUBLICO EN ESTA MATERIA. LA PROMOVENTE ARGUMENTA QUE ESTO PUEDE PERMITIR UN MEJOR ACCIONAR DEL SISTEMA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA A FAVOR DE LA CIUDADANÍA. SIN EMBARGO, EN NUESTRA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERAMOS QUE PARA MATERIALIZAR LO ANTERIOR SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. POR TODO LO ANTERIOR, IMPOSIBILITA LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA, POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE EL RESOLUTIVO DE ESTE DICTAMEN ES APROPIADO Y EN RAZÓN DE ESTO LES SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN**, QUIEN EXPRESO: “CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EN OCASIONES DURANTE EL ESTUDIO DE ALGUNA INICIATIVA LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO DEBEMOS NEGAR LA APROBACIÓN DE ALGUNA PROPUESTA EN RAZÓN DE LA CARENCIA DE ELEMENTOS DE NO SOLO DE JUSTIFICACIÓN, SINO DE CONVICCIÓN. ESTE ES EL CASO DE LA INICIATIVA CUYA RESOLUCIÓN NOS OCUPA, PUES EN LA ESPECIE LA PRETENDIDA REFORMA A LOS ORDINALES 7° Y 8° DEL CÓDIGO AL ADJETIVO PENAL REQUIERE PREVIAMENTE LA EXISTENCIA DE UNO U OTRO ORDENAMIENTO DE MAYOR JERARQUÍA, MIENTRAS QUE, POR OTRA PARTE ADOLECE DE ARGUMENTOS QUE PERMITAN MATERIALIZAR LA MODIFICACIÓN DE LOS ORDINALES 471 Y 478 DEL MISMO CÓDIGO. LO ANTERIOR NOS PERMITE RESOLVER DE LA FORMA QUE PROPONEMOS. POR LO QUE SIN MAS, SOLICITO SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ME PERMITO DIRIGIRME A USTEDES PARA HABLAR A FAVOR DE LA IMPROCEDENCIA DE ACUERDO EXPUESTO EN ESTA TRIBUNA QUE PROMUEVE LA INICIATIVA DE REFORMA DE LOS ARTÍCULO 7°, 8°, 471 Y 478

DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA RAZÓN POR LA QUE ME MUESTRO A FAVOR DEL CITADO DICTAMEN ES PORQUE DENTRO DEL ESTUDIO QUE SE REALIZO EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA SE PUDO OBSERVAR QUE LA REFORMA PLANTEADA BUSCABA REITERARLE AL MINISTERIO PUBLICO SU MONOPOLIO SOBRE LA ACCIÓN PENAL, LO CUAL NO PUEDE LLEVARSE A CABO A TRAVÉS DE ESTE CONGRESO LOCAL, PUESTO QUE NO ES COMPETENTE PARA REALIZAR UNA MODIFICACIÓN DE UNA FACULTAD QUE ES OTORGADA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y COMO TAL DEBE SER MODIFICADA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y COMO YA SE HA MENCIONADO OTRAS TANTAS VECES, RESPECTO A QUE ESTE CONGRESO ES RESPETUOSO DE ABSOLUTAMENTE TODAS LAS LEYES Y ACTÚA ÚNICAMENTE BAJO EL MARCO JURÍDICO QUE LE ES CONFERIDO, CONCLUIMOS QUE ESTA REFORMA ES IMPROCEDENTE. AHORA BIEN, EN RELACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 741 Y 478, SE OBSERVÓ QUE LA PROMOVENTE NO EXPRESA LAS RAZONES POR LAS CUALES CONSIDERA QUE SU INICIATIVA SERÍA BENEFICIOSO PARA EL SISTEMA JURÍDICO PARA EL PROCEDIMIENTO PENAL, POR LO QUE ESTA PARTE DE LA PETICIÓN NO SERÁ TOMADA EN CUENTA POR INATENDIBLE. EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS INVITO A QUE SE VOTE A FAVOR DE LA IMPROCEDENCIA DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4834 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4355, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2007, A LAS 11:59 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4355) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2006, ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO PARA QUE ANALICE LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE CONSTRUIR, EQUIPAR, ORGANIZAR Y OPERAR UN HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES BÁSICAS EN EL EJIDO LOS MEDINA MUNICIPIO DE DR. ARROYO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: LOS DIPUTADOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO HACEN MENCIÓN DE VARIOS ASPECTOS QUE APOYAN SU PROPUESTA ENTRE**

ELLOS: A) QUE DESDE HACE DIEZ AÑOS EXISTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES BÁSICAS EN EL EJIDO LOS MEDINA, MUNICIPIO DR. ARROYO, NUEVO LEÓN. B) QUE LAMENTABLEMENTE LA POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LA PARTE NORTE DE DR. ARROYO NO PUEDEN APROVECHAR LOS SERVICIOS MÉDICAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE DR. ARROYO, PORQUE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS ESTÁN UBICADOS, A DISTANCIAS MUY GRANDES Y SUS CAMINOS SON DE TERRACERÍA, LO CUAL IMPOSIBILITA TODAVÍA MÁS EL RÁPIDO TRASLADO DE LAS PERSONAS ENFERMAS EN CASOS DE EMERGENCIAS. C) QUE UN TOTAL DE 49 COMUNIDADES DEL NORTE DE DR. ARROYO, SE BENEFICIARÍAN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DEL HOSPITAL PROPUESTO, ASÍ COMO DE 50 COMUNIDADES DEL SUR DEL MUNICIPIO DE GALEANA. LOS PROMOVENTES, TAMBIÉN HACEN MENCIÓN; A LA UBICACIÓN DEL EJIDO LOS MEDINAS EN EL KILÓMETRO 50 DE LA CARRETERA CENTRAL, LO QUE FACILITARÍA EL RÁPIDO ACCESO DE LA MAYORÍA DE LAS COMUNIDADES, QUE DICHO EJIDO CUENTA CON UNA RED DE AGUA POTABLE. ADEMÁS QUE ES UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE OTRAS COMUNIDADES Y TAMBIÉN ENERGÍA ELÉCTRICA, SERVICIO TELEFÓNICO DOMICILIARIO, SERVICIO DE INTERNET EN LA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 12, EXPENDIOS DE GASOLINA Y DE GAS, ASÍ COMO RESTAURANTES Y TIENDAS , DISPONIENDO DE TERRENOS PROPIOS Y SUFICIENTES, PARA CONSTRUIR, ORGANIZAR, EQUIPAR Y OPERAR UN CENTRO HOSPITALARIO EN DONDE LA

AUTORIDAD COMPETENTE LO DISPONGA. **COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS:** LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA ESTABLECER Y RESOLVER LAS INICIATIVAS QUE DAN ORIGEN A ESTE DICTAMEN, EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV INCISO L) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 4, TERCER PÁRRAFO QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EN LA LEY GENERAL DE SALUD SE ESTABLECEN LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN Y LA ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL. EL DERECHO A LA SALUD ESTÁ CONSIDERADA COMO UNA GARANTÍA SOCIAL, EN NUESTRO PAÍS, ASÍ COMO EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y EL DERECHO AL TRABAJO; ACERCAR EL SERVICIO AL USUARIO HA SIDO Y SERÁ UNA PRÁCTICA EN EL SECTOR SALUD, LO CUAL HA DADO LUGAR A QUE DÍA A DÍA SE DÉ LA DESCENTRALIZACIÓN DE SUS SERVICIOS. LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, REQUIERE DE UNA INVERSIÓN FINANCIERA QUE DEBE ESTAR INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO FEDERAL O ESTATAL, O EN AMBOS Y TAMBIÉN DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y HUMANOS PARA SU OPERACIÓN COTIDIANA, LO QUE ES LLAMADO GASTO CORRIENTE EN EL SECTOR

PÚBLICO. LOS HOSPITALES ESPECIALIZADOS, CUENTAN ELLOS CON UNA CAPACIDAD RESOLUTIVA ESPECIALIZADA, POR LO TANTO RESUELVEN CASOS CALIFICADOS EN LAS ESPECIALIDADES DE MEDICINA, CIRUGÍA, GINECOLOGÍA, OBSTETRICIA, PEDIATRÍA, GERIATRÍA. ETC., Y LAS SUB-ESPECIALIDADES DE QUE CADA UNA DE ELLAS SE DERIVEN, CONTANDO CON LA ESTRUCTURA FÍSICA Y LOS RECURSOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA ACORDE A SU NIVEL. SUS SERVICIOS SE OTORGAN PARA EL NIVEL Y RECIBEN PACIENTES DE OTROS CENTROS, CUANDO POR LA ÍNDOLE DEL CASO NO PUEDEN SER RESUELTOS ADECUADAMENTE. (ESTO PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS JEFATURAS RESPECTIVAS. LOS HOSPITALES ESPECIALIZADOS FUNCIONAN A LA VEZ COMO UN CENTRO DE ENSEÑANZA Y CAPACITACIÓN DE PROFESIONALES, TÉCNICOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SALUD, ASÍ COMO PARA INVESTIGACIÓN MÉDICA Y DE SALUD EN DIVERSAS MODALIDADES, EN COORDINACIÓN CON CENTROS E INSTITUCIONES QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES SIMILARES. LA PROPUESTA DE LOS DIPUTADOS PROMOVENTES, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN LA CONSIDERAMOS JUSTA Y LEGAL POR LO CUAL NOS PERMITIMOS SOMETER A CRITERIO DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO PARA QUE ANALICE LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y

FINANCIERA DE CONSTRUIR, EQUIPAR, ORGANIZAR Y OPERAR UN HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES BÁSICAS EN EL EJIDO LOS MEDINA, MUNICIPIO DE DR. ARROYO, NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN EXPRESO: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. LAS COMUNIDADES DE NUESTRO ESTADO HAN PADECIDO, NO DESDE AHORITA, SINO DESDE HACE BASTANTES AÑOS, EL ABANDONO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES, AGRAVÁNDOSE MÁS AUN LA PRECARIA SITUACIÓN, POR ENDE, DE SUS POBLADORES DE POR SÍ YA MARCADOS POR LA MARGINALIDAD Y LA FALTA DE DESARROLLO QUE OCURRE PRINCIPALMENTE EN ESA ZONA A LA QUE HACE MENCIÓN EL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO. ESPECÍFICAMENTE EN EL MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO, COMO BIEN MENCIONÉ PREVIAMENTE, HAN SIDO DE LOS MAS AFECTADOS POR EL ATRASO EN CUANTO A DESARROLLO SE

REFIERE, Y HECHO QUE NUMEROSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA YA LO HAN DENUNCIADO DE LAS DEFERENTES BANCADAS, RESPECTO A LO CUAL LOS DIFERENTES GRUPOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN ESTA ASAMBLEA, NOS HEMOS UNIDO CON EL ÚNICO FIN DE FAVORECER LA CALIDAD DE VIDA DE ESTOS NUEVOLEONESES, Y CON EL ÚNICO FIN TAMBIÉN DE CUMPLIR LO QUE MARCA NUESTRA CARTA MAGNA EN SU ARTICULO 4° Y EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 3°, EN CUANTO AL DERECHO A LA SALUD QUE TENEMOS TODOS Y CADA UNO DE NOSOTROS. LA CONSIGNA CONSTITUCIONAL DE HACER Y REFORMAR LA LEY QUE ORIGINALMENTE CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO, NO ES UNA LIMITANTE PARA REALIZAR LAS LABORES DE GESTIÓN, TAL Y COMO NOS LO MARCA EL ARTÍCULO 63 EN SU FRACCIÓN XII DONDE SE CONSIGNA. ES POR ESTO, COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE REALICE ESA GESTORÍA Y SE ANALICE POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL QUE VA A BENEFICIAR NOTORIAMENTE Y VA A BRINDAR SALUD A LA QUE TIENEN DERECHO, AL IGUAL QUE NOSOTROS, NUESTROS COMPAÑEROS, NUESTRA POBLACIÓN TANTO PEDIÁTRICA, TANTO NIÑOS, TANTO COMO LOS ADULTOS AL DERECHO A LA SALUD QUE TENEMOS TODOS COMO MEXICANOS QUE SOMOS. ES POR ELLO, COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE SUBO A ESTA TRIBUNA PARA PEDIRLES EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESO: “CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. MI MAS SINCERO RECONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE SALUD POR PRESENTARNOS EL DÍA DE HOY ESTE DICTAMEN, QUE SIN DUDA LE COMPETE AL LEGISLADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SER GESTOR PARA LAS NECESIDADES MAS PROPIAS DE GRAN NÚMERO DE CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DIRÍA YO, UN GRUPO MUY VULNERABLE, COMO ES EL SECTOR CAMPESINO EN EL SUR DEL ESTADO Y QUE LES HACEMOS REFERENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, PORQUE LA DISTANCIA DE LOS EJIDOS QUE SE MENCIONA EN EL POSICIONAMIENTO DE LOS DIPUTADOS DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ESTAMOS HABLANDO DE MAS DE 150 KILÓMETROS DE ALGUNAS COMUNIDADES Y QUE PROPIAMENTE LES QUEDA MÁS CERCA SALTILLO QUE LA CABECERA MUNICIPAL DE DOCTOR ARROYO, DONDE EXISTE UN HOSPITAL GENERAL; SIN EMBARGO NO ES SUFICIENTE PARA LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO. Y CONSIDERAMOS QUE EL SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO, POR PROPIAS PALABRAS DEL SEÑOR SECRETARIO, YA TOMÓ CONOCIMIENTO DE DICHO POSICIONAMIENTO DE ESTA LXXI LEGISLATURA. Y EN ESTE VENIDERO PRESUPUESTO, QUE SIN DUDA VA A SER DETONANTE EN EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, VA A SER DETERMINANTE QUE EL EJIDO “LOS MEDINA” DEL

MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN, VA A CONTAR CON UN CENTRO DE SALUD MAS AMPLIADO MUY PARECIDO AL QUE EXISTE EN EL EJIDO SAN RAFAEL DE GALEANA, DONDE AHÍ, PROPIAMENTE YA EXISTE UNA AMBULANCIA, DONDE EXISTE UN POCO MAS DE ATENCIÓN MÉDICA EN MATERIA DE SALUD GENERAL Y ATENCIÓN DE PRIMEROS SERVICIOS. EN ESE SENTIDO COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, LES PEDIMOS EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE, TODA VEZ QUE ES UNA CUESTIÓN MUY LOABLE PARA LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO EN EL EJIDO “LOS MEDINA” CON CABECERA DE DOCTOR ARROYO. EN ESE SENTIDO, LES PEDIMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL ACUERDO QUE SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA SOLICITAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO, EL DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, ANALICE LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE CONSTRUIR, EQUIPAR, ORGANIZAR Y OPERAR UN

HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDAD BÁSICA EN EL MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO, ESPECÍFICAMENTE EN EL EJIDO “LOS MEDINA”. DE CONTAR CON LA APROBACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SE ESTARÍAN BENEFICIANDO A 49 COMUNIDADES DEL NORTE DE DOCTOR ARROYO, ADEMÁS DE 50 COMUNIDADES DEL SUR DEL MUNICIPIO DE GALEANA. ES POR ELLO, Y EN RAZÓN A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, ES QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS Y QUE DIOS LOS BENDIGA”.

EN VIRTUD DE QUE HAY LA SOLICITUD DEL DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA PARA PRONUNCIARSE A FAVOR DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS LA SOLICITUD HECHA POR EL DIP. SERGIO CEDILLO DE ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS CIUDADANA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA SALUD Y PARA LO CUAL LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, GARANTIZA EN SU ARTÍCULO 3º EL ACCESO A LOS SERVICIOS MÉDICOS ENCAMINADOS A GARANTIZAR LA SALUD GENERAL DE LA POBLACIÓN COMO UNA PREMISA FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS. A LA PAR DEL DERECHO DE LA EDUCACIÓN Y DEL TRABAJO, LA GARANTÍA DE LA SALUD ES UN DERECHO CONSTITUCIONAL QUE MOTIVÓ DESDE 1917 EL TRABAJO DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE, Y QUE HA SIDO LA PREOCUPACIÓN CONSTANTE EN EL PENSAMIENTO DEL LEGISLADOR NUEVOLEONÉS A LO LARGO DE LOS AÑOS. INEVITABLEMENTE DEBEMOS SOLICITAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ATENDIENDO A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO, REALIZAR UN ESTUDIO MINUCIOSO A EFECTO DE GARANTIZAR EL COMPLETO DESARROLLO DE LA SALUD GENERAL DE LA POBLACIÓN DE ESTE MUNICIPIO. AL MISMO TIEMPO, ES NECESARIO TENER EN CUENTA QUE LA INVERSIÓN DESTINADA AL ESTABLECIMIENTO DE ESTE CENTRO MÉDICO, NO REPRESENTE UNA INVERSIÓN CUANTIOSA EN EXCESO DE LAS AUTÉNTICAS NECESIDADES DE LOS POBLADORES DE DICHO MUNICIPIO, A FIN DE NO DILAPIDAR LOS RECURSOS DEL ESTADO EN INVERSIONES OCIOSAS, SUPERIORES A LAS

VERDADERAS CONDICIONES Y PARTICULARIDADES DE LA POBLACIÓN, MAS AÚN Y ATENDIENDO QUE EL HOSPITAL QUE YA EXISTE EN LA ZONA, TIENE PLANEADA YA UNA AMPLIACIÓN EN LA UNIDAD DE LA URGENCIA MÉDICA. LA PROCURACIÓN DE LA SALUD, ES UNA DE LAS MAS IMPORTANTES MANIFESTACIONES DEL SUPERIOR INTERÉS DE LA POBLACIÓN, POR LO QUE EL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y POR EL CUAL NO PUEDE ESCATIMARSE ESFUERZO ALGUNO, ES NECESARIO EFECTIVAMENTE DESDE LA ORBITA DEL PODER LEGISLATIVO, EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y HACER EFECTIVOS EN NUEVO LEÓN LOS POSTULADOS CONSTITUCIONALES DE ESTA LEY GENERAL DE LA SALUD. COMPAÑEROS, LOS EXHORTO A OTORGAR EL VOTO A FAVOR DE DICHO TRAMITE PARA ESTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS CIUDADANA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4355 DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. .

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA** QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN 4844, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2007, A LAS 11:59 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4355) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2007, ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADAS MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ Y BLANCA NELLY SANDOVAL, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES, TENGA BIEN EXPEDIR UN DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE DECLARE EL 2008, COMO “AÑO DE LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD” Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y CON LOS MUNICIPIOS QUE ASÍ LO CONSIDEREN, A FIN DE QUE DURANTE EL TRANCURSO DEL AÑO 2008, IMPLEMENTE CAMPAÑAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN LOS GRUPOS DE TODAS LAS EDADES, PERO ENFATIZANDO EN LA PROBLEMÁTICA DE NIÑOS Y NIÑAS, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS QUE ESTIME PERTINENTES. ANTECEDENTES: LAS DIPUTADAS PROMOVENTES, EN SU ESCRITO HACEN UNA AMPLIA DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA DE LA OBESIDAD Y SUS EFECTOS EN LA SALUD EN LA POBLACIÓN Y PARTICULARMENTE EN**

DE LA NIÑEZ, MENCIONANDO ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES ASPECTOS: EL PASADO 18 DE OCTUBRE EN UN CONOCIDO PERIÓDICO DE LA LOCALIDAD, APARECIÓ UNA NOTA EN LA SECCIÓN NACIONAL, EN LA QUE SE MENCIONA QUE INVESTIGADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ENCONTRARON EN EL AÑO 2004, QUE EL TRATAMIENTO DE LOS CASOS DE DIABETES E HIPERTENSIÓN ATRIBUIBLES A LA OBESIDAD, EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, EQUIVALE A 56 MIL 700 MILLONES DE PESOS. SE CITA ADEMÁS, QUE SEGÚN LA ENCUESTA DE SALUD NACIONAL 2006, EL 30% DE LOS ADULTOS PADECEN OBESIDAD, LO QUE EQUIVALE A 44 MILLONES DE PERSONAS, Y QUE OTRO 40% ESTÁ EN RIESGO DE PADECERLA. MÉXICO OCUPA EL SEGUNDO LUGAR DE CASOS, DESPUÉS DE LOS ESTADOS UNIDOS, Y EL PRIMERO EN VELOCIDAD DE CRECIMIENTO. POR SU INCIDENCIA EN ENFERMEDADES MORTALES COMO DIABETES, CÁNCER, HIPERTENSIÓN, DERRAME CEREBRAL Y PADECIMIENTOS CARDIOVASCULARES, ASÍ COMO EN CASOS DE OSTEOPOROSIS, LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO SON CONSIDERADOS PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA. EN LOS ADULTOS Y JÓVENES, LA OBESIDAD SE PUEDE PREVENIR, A TRAVÉS DE CUIDAR LA ALIMENTACIÓN, Y DESARROLLAR ACTIVIDADES FÍSICAS SENCILLAS, COMO POR EJEMPLO: UTILIZAR ESCALERAS METÁLICAS EN LUGAR DE LAS ELÉCTRICAS O DEL ASCENSOR, O BIEN, CAMINAR O TROTAR. DATOS OFICIALES DOCUMENTAN QUE MÁS DEL 95% DE LA OBESIDAD INFANTIL EN MÉXICO ES RESULTADO DE FACTORES NUTRICIONALES O SIMPLES O EXÓGENOS.

ES DECIR, LOS NIÑOS COMEN MAL, NO NECESARIAMENTE POCO O MUCHO, PERO NO LOS ALIMENTOS NECESARIOS. LA TENDENCIA A LA OBESIDAD EN NIÑOS DESNUTRIÉNDOSE A PARTIR DE LOS CINCO O SEIS AÑOS, CUANDO COMIENZAN A CONSUMIR CARGAS IMPORTANTES DE AZÚCARES, HARINAS, PRODUCTOS CHATARRA Y REFRESCOS EMBOTELLADOS. DE ACUERDO CON LA ENCUESTA NACIONAL DE SALUD NUTRICIONAL 2006, COMPARADA CON LA DE 1999, LA PREVALENCIA EN OBESIDAD EN NIÑOS DE CINCO A ONCE AÑOS DE EDAD, PASÓ DE UN 5.3% A UN 9.3 %, LO QUE REPRESENTA UN INCREMENTO DEL 77%. EN EL CASO DE LAS NIÑAS, EL PORCENTAJE SE ELEVÓ DEL 5.9 AL 8.7, EQUIVALENTE A UN INCREMENTO DEL 47%. LOS DATOS ANTERIORES, SON CONTUNDENTES Y HACEN NECESARIO IMPLEMENTAR TODO TIPO DE MEDIDAS PREVENTIVAS, ANTES DE QUE SEA DEMASIADO TARDE. EN NUEVO LEÓN DE ACUERDO CON UN ESTUDIO REALIZADO EN EL 2000, POR LA FACULTAD DE SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN DE LA UANL Y OTRAS INSTITUCIONES, EL 22 % DE LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR PRESENTABA PROBLEMA DE SOBREPESO U OBESIDAD. OTRA INVESTIGACIÓN HECHA EN EL AÑO 2005 SOBRE UNA MUESTRA DE POCO MÁS DE 22 MIL ESCOLARES, DETECTÓ QUE LA CIFRA SE INCREMENTÓ AL 29%. **COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS:** LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA ESTABLECER Y RESOLVER LAS INICIATIVAS QUE DAN ORIGEN A ESTE DICTAMEN, EN BASE A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN

XIV INCISO L) DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA OBESIDAD ES UNA ENFERMEDAD CRÓNICA ORIGINADA POR MUCHAS CAUSAS Y CON NUMEROSAS COMPLICACIONES, LA OBESIDAD SE CARACTERIZA POR EL EXCESO DE GRASA EN EL ORGANISMO Y SE PRESENTA CUANDO EL ÍNDICE DE MASA CORPORAL EN EL ADULTO ES MAYOR DE 25 UNIDADES. LA OBESIDAD NO DISTINGUE COLOR DE PIEL, EDAD, NIVEL SOCIOECONÓMICO, SEXO O SITUACIÓN GEOGRÁFICA. ANTERIORMENTE SE CONSIDERABA A LA PERSONA CON SOBREPESO COMO UNA PERSONA QUE GOZABA DE BUENA SALUD, SIN EMBARGO AHORA SE SABE QUE LA OBESIDAD TIENE MÚLTIPLES CONSECUENCIAS EN LA MISMA. AHORA SABEMOS QUE LA OBESIDAD ESTÁ FUERTEMENTE RELACIONADA COMO CAUSAL DE OTRAS ENFERMEDADES COMO LO SON LOS PADECIMIENTOS CARDIOVASCULARES, DERMATOLÓGICOS, GASTROINTESTINALES, DIABÉTICOS, OSTEOARTICULARES, ETC. LA OBESIDAD ES CONSIDERADO UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA DEBIDO A QUE AFECTA A UN PORCENTAJE IMPORTANTE DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO, AL NÚMERO DE PERSONAS QUE ENFERMAN Y SE MUEREN, ES DECIR, AFECTA LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD. DESDE EL AÑO 2000 EXISTE UNA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LA OBESIDAD, QUE ESTA PROGRAMADA PARA QUEDAR COMO NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-0088-SSA3-2006, PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DEL SOBREPESO Y LA OBESIDAD. EL DOCTOR ALEJANDRO SERRANO SUPERVISOR DE

ASISTENCIA MÉDICA Y LA LIC. GUADALUPE PRIETO SUPERVISORA DE NUTRICIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A NIVEL NACIONAL, EN UN ARTÍCULO SOBRE LA OBESIDAD EN LOS NIÑOS SEÑALAN LO SIGUIENTE: ES UNO DE LOS PADECIMIENTOS EPIDÉMICOS DE LOS PAÍSES DESARROLLADOS, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS POR IMITACIÓN Y CONSUMO DE ALIMENTOS CON ALTO VALOR ENERGÉTICO SE HAN INCREMENTADO SU FRECUENCIA EN MÉXICO. EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO LA POBLACIÓN MÁS AFECTADA ES LA DE CLASE MEDIA. DEBE DESAPARECER LA IDEA O CREENCIA DE QUE LA "GORDURA" EN LOS NIÑOS ES SINÓNIMO DE SALUD, O QUE CON LA EDAD REDUCIRÁN DE PESO. PARA EVITAR LA OBESIDAD ES CONVENIENTE QUE DESDE LOS PRIMEROS MESES DE LA VIDA LOS NIÑOS ADQUIERAN UN BUEN HÁBITO ALIMENTARIO. LA EDAD DE APARICIÓN EN UN CINCUENTA POR CIENTO DE LOS CASOS ES ANTES DE LOS DOS AÑOS, EL RESTO SE OBSERVA EN LOS PERIODOS DE MAYOR CRECIMIENTO, PARTICULARMENTE EN LA PUBERTAD Y ADOLESCENCIA. EN PRÁCTICA MÉDICA INSTITUCIONAL COMO EN LA PRIVADA, CADA DÍA ES MÁS FRECUENTE ENFRENTARSE A NIÑOS Y ADOLESCENTES, QUE GENERALMENTE PROVIENEN DE CLASE MEDIA Y ALTA. LA OBESIDAD ESTÁ ASOCIADA A 300 MIL MUERTES POR AÑO. APROXIMADAMENTE UN 80 POR CIENTO DE LOS ADOLESCENTES OBESOS LO SEGUIRÁN SIENDO DURANTE EL RESTO DE SU VIDA, MENOS DEL CINCO POR CIENTO DE LOS ADULTOS QUE PIERDEN PESO SON CAPACES DE MANTENERSE EN SU PESO IDEAL DURANTE CINCO AÑOS

DESPUÉS DEL TRATAMIENTO Y SEIS POR CIENTO RECUPERA EL PESO PERDIDO EN LOS PRIMEROS SEIS A DOCE MESES. LA OBESIDAD CONTRIBUYE ENTRE OTRAS CAUSAS A INCREMENTAR LA MORTALIDAD POR ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, DIABETES MELLITUS, ALTERACIONES ESQUELÉTICAS, HIPERTENSIÓN ARTERIAL, HIPERCOLESTEROLEMIA E INADAPTACIÓN PSICOSOCIAL ENTRE LAS MÁS IMPORTANTES. ¿QUE SE ENTIENDE POR OBESIDAD? LA PALABRA OBESIDAD DERIVA DEL LATÍN OBESUS QUE QUIERE DECIR "PERSONA QUE TIENE GORDURA EN DEMASÍA". SE CARACTERIZA POR LA ACUMULACIÓN Y ALMACENAMIENTO EXCESIVO DE GRASA, PRINCIPALMENTE EN EL TEJIDO ADIPOSO. SE MANIFIESTA POR UN INCREMENTO DE PESO MAYOR AL 20 POR CIENTO DEL PESO IDEAL ESPERADO POR LA EDAD, LA TALLA Y EL SEXO. EN LOS NIÑOS, UNA FORMA PRÁCTICA, AUNQUE NO EXACTA, PARA CALCULAR EL PESO A PARTIR DE LOS DOS AÑOS DE EDAD Y HASTA LOS CINCO, RESULTA DE MULTIPLICAR LA EDAD EN AÑOS POR DOS MÁS OCHO (NIÑO DE TRES AÑOS=3 X 2 + 8=14 KG.) ESTOS FACTORES TIENEN QUE SER CUIDADOSAMENTE COMPARADOS CUANDO SE ANALIZA LA OBESIDAD EN LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES. EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS EL MÉDICO, LOS PADRES Y EL NIÑO ESTÁN MÁS PREOCUPADOS POR LOS PROBLEMAS SOCIALES QUE LA OBESIDAD ORIGINA, QUE POR LAS ALTERACIONES Y COMPLICACIONES METABÓLICAS QUE ESTA PUEDE OCASIONAR. ¿CUÁLES SON LAS CAUSAS POR LA QUE UN NIÑO, PUEDE SER OBESO? LA

OBESIDAD DURANTE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA ES EL RESULTADO DE UNA COMPLEJA INTERACCIÓN ENTRE LOS FACTORES GENÉTICOS, PSICOLÓGICOS, AMBIENTALES, Y FACTORES SOCIOECONÓMICOS. FACTORES COMO EL ESTADO DE SALUD Y EL AMBIENTE EN QUE SE DESARROLLA EL NIÑO, JUEGAN UN PAPEL PRINCIPAL EN LA GÉNESIS DE LA OBESIDAD. FACTORES PRE DISPONENTES PARA QUE UN NIÑO SE CONVIERTA EN OBESO SON: QUE LOS PADRES SEAN GORDOS, INADECUADOS HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN EN LA FAMILIA, ES MÁS FRECUENTE CUANDO LA MADRE ES LA OBESA, EN VIRTUD DE QUE ELLA ES LA QUE CONVIVE MAYOR TIEMPO CON EL NIÑO. ACTITUDES SEDENTARIAS COMO COMER GOLOSINAS DELANTE DEL TELEVISOR, EN EL AUTOMÓVIL Y DURANTE LOS JUEGOS DE SALÓN O DE MESA LA FAVORECEN. LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN TOMANDO EN CUENTA TODO LO ANTES EXPUESTO, CONSIDERAMOS QUE LA SOLICITUD DE LOS DIPUTADOS PROMOVENTES, ES DE TRASCENDENCIA Y EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO HA DETERMINADO REALIZAR ALGUNAS MODIFICACIONES AL RESOLUTIVO DEL ESCRITO ANALIZADO CON EL FIN DE DARLE MAYOR ALCANCE. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, NOS PERMITIMOS SOMETER A CRITERIO DEL PLENO DE ESTE PODER

LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, TENGA BIEN EXPEDIR UN DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE DECLARE EL 2008, COMO “AÑO DE LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD”. **SEGUNDO.-** SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, PARA QUE SE COORDINE CON EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y OTRAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO CON LOS MUNICIPIOS, A FIN DE QUE SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS PERMANENTES PARA LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN LA POBLACIÓN, PRIORITARIAMENTE EN LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y A LA VEZ SE REVISEN LOS PROGRAMAS EXISTENTES, CON EL FIN DE FORTALECERLOS Y CONSOLIDARLOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. BUENAS TARDES COMPAÑEROS LEGISLADORES. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUISIERA EXPRESARME A FAVOR DE ESTE DICTAMEN QUE SE ACABA DE PRESENTAR. CREO PERSONALMENTE QUE RESULTA NECESARIO CREAR CONCIENCIA EN LA SOCIEDAD DE LO CONVENIENTE A UNA MUY BUENA ALIMENTACIÓN, DE IGUAL MANERA DE TENER ACTIVIDAD FÍSICA, COMO EL EJERCICIO, CON ESTO SENCILLAMENTE LA CALIDAD DE LAS PERSONAS MEJORA. HOY EN DÍA, SABEMOS QUE LA OBESIDAD NOS HACE MAS PROPENSOS A CIERTAS ENFERMEDADES, ASIMISMO, SE CONTRIBUYE A INCREMENTAR LA MORTALIDAD POR ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES. ES POR ESO QUE ME EXPRESO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y PIDO QUE USTEDES LO HAGAN DE LA MISMA MANERA. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. ES PREOCUPANTE EL ELEVADO NUMERO DE NIÑOS QUE EN NUESTRO PAÍS MUESTRAN UN CLARO SOBREPESO, O SEA QUE PUEDEN

SUFRIR ALGÚN TIPO DE ENFERMEDAD METABÓLICA DETERMINADA POR LA ACUMULACIÓN EXCESIVA DE GRASA. ESTE SOBREPESO HA SIDO DETERMINADO BÁSICAMENTE POR FACTORES CULTURALES, O SEA, ESTILOS DE VIDA POCO FAVORABLES A LA BUENA SALUD Y POR ALGUNOS ASPECTOS HEREDITARIOS O GENÉTICOS. LO ACONSEJABLE ES NATURALMENTE REMEDIAR ESTE PROBLEMA CUANTO ANTES, SI CONSIDERAMOS QUE UNA PERSONA SE VUELVE OBESA CUANDO INGIERE MAS CALORÍAS QUE LAS QUE GASTA, ESTAS CALORÍAS SE ACUMULAN EN FORMA DE GRASA EN UNAS CÉLULAS LLAMADAS ADIPOSITOS. EN CIERTOS PERÍODOS, COMO EN LA PRIMERA INFANCIA Y EN LA PUBERTAD, LOS ADIPOSITOS SE REPRODUCEN SI SE ALIMENTA EN FORMA INCORRECTA DURANTE ESTAS ETAPAS Y SE CORRE EL RIESGO DE AUMENTAR EXCESIVAMENTE LA CANTIDAD DE CÉLULAS, LO CUAL FAVORECE LA OBESIDAD. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VOTARÁ A FAVOR DEL ACUERDO QUE SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, EN EL SENTIDO DE SOLICITAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, TENGA A BIEN DECLARAR EL 2008 COMO AÑO DE LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD. LO ANTERIOR, EN RAZÓN DE CONSIDERAR QUE UNIENDO FUERZAS ENTRE SOCIEDAD Y GOBIERNO, PODEMOS PREVENIR ESTE PROBLEMA DE SALUD QUE AFECTA PRINCIPALMENTE A NUESTROS NIÑOS, RECORDANDO QUE PARA MODIFICAR LOS HÁBITOS Y COSTUMBRES, TENEMOS QUE CONSIDERAR

ASPECTOS IMPORTANTES EN EL APRENDIZAJE. HAY UN ADAGIO CHINO QUE LO VOY A PONER A CONSIDERACIÓN DE USTEDES QUE DICE: “*LO QUE SE OYE, SE OLVIDA. LO QUE SE OYE Y SE VE, SE RECUERDA. PERO SOLO SE APRENDE LO QUE SE OYE, SE VE Y SE HACE*”. POR LO QUE, DEBEREMOS LOS ADULTOS QUE PREGONAR CON EL EJEMPLO MODIFICANDO TAMBIÉN NOSOTROS LOS HÁBITOS Y COSTUMBRES. MUCHAS GRACIAS”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN EXPRESO: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LA OBESIDAD SE HA TORNADO DESDE HACE TIEMPO EN UN PROBLEMA MUY SERIO DE SALUD PÚBLICA QUE NO ESTÁ AFECTANDO ÚNICAMENTE A LAS PERSONAS ADULTAS, EN QUE HEMOS VISTO UN INCREMENTO EN EL ÍNDICE DE ENFERMEDADES OCASIONADAS POR ESTE PROBLEMA, SINO POR DESGRACIA TAMBIÉN HEMOS ESTADO VIENDO COMO SE HA INCREMENTADO EN NUESTRA POBLACIÓN INFANTIL ESTE GRAN PROBLEMA DE LA OBESIDAD Y DEL SOBREPESO, LO CUAL ESTÁ PROPICIANDO QUE ESTAS PERSONAS EN SU ETAPA ADULTA TENGAN PROBLEMAS MUY SERIOS Y SE MERME, DESDE AHORITA, DESDE SU INFANCIA SU CALIDAD DE VIDA. ESTE PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA ES LO QUE NOS HA REQUERIDO DE UNA ESPECIAL ATENCIÓN, VELAR POR EL BUEN DESARROLLO EN NUESTROS HABITANTES, SOBRE TODO AHORITA LOS MAS PEQUEÑOS. ES UNA OBLIGACIÓN PRIMORDIAL QUE IMPLICA LA

PARTICIPACIÓN, NO SOLO DE LOS PADRES DE FAMILIA SINO TAMBIÉN DE LAS DEPENDENCIAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN EN LAS DIFERENTES ENTIDADES, EN ESTE CASO EN NUEVO LEÓN. EN ESTE TENOR Y CALIFICADOS PARA ELLO, COMO LEGÍTIMOS REPRESENTANTES DE LA POBLACIÓN, ES MENESTER IMPULSAR MEJORES CONDICIONES DE DESARROLLO DE LOS MENORES EN TODOS SUS ÁMBITOS, Y EN EL DE LA ALIMENTACIÓN ES PRIMORDIAL. ES POR ELLO QUE CONSIDERAMOS VIABLE SOLICITAR AL SECRETARIO DE SALUD, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PARA QUE SE PROMUEVAN Y SE LLEVEN A CABO CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN LA POBLACIÓN, ESPECIALMENTE EN LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON LA OBLIGACIÓN DE VELAR POR LOS INTERESES DE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN. ES POR ELLO, QUE NO DEBEMOS OLVIDAR ESTE PUNTO QUE ES FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y PARA GARANTIZARLES SU DERECHO A LA SALUD QUE MARCA NUESTRA CONSTITUCIÓN. ES POR ELLO, COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE EN ESTA OCASIÓN HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA SOLICITAR EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “HEMOS CUBIERTO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 126 Y A SOLICITUD DEL DIPUTADO ZEFERINO PARA UNA RONDA MÁS, SE DESPLIEGA EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS, LA SOLICITUD HECHA POR EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA DE ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS. CON ESTE ACUERDO EL CONGRESO DE NUEVO LEÓN BUSCA PONER EN MARCHA UNA ACCIÓN SOBRE LA OBESIDAD Y SUS EFECTOS. TODOS ESTAMOS CONSCIENTES EN QUE LA OBESIDAD ES UN PROBLEMA DE SALUD PUBLICA QUE AFECTA A NUESTRA NIÑEZ Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL. LA OBESIDAD, NO SOLAMENTE TIENE QUE SER ATENDIDA POR LA INCIDENCIA DE LAS ENFERMEDADES MORTALES COMO LA DIABETES, CÁNCER, HIPERTENSIÓN, DERRAME CEREBRAL, PADECIMIENTOS CARDIOVASCULARES, SINO QUE NECESITA PREVENIRSE Y CONTROLARSE. POR ELLO, MEDIANTE ESTE EXHORTO AL CIUDADANO GOBERNADOR, ESPERAMOS QUE EL 2008 SE DECLARE COMO EL AÑO DE LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD, Y QUE LA SECRETARIA DE SALUD Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN SE COORDINEN CON LOS MUNICIPIOS PARA IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD. DE NADA SIRVE DECLARAR DÍAS O AÑOS, SINO LO MAS IMPORTANTE SON PROGRAMAS PÚBLICOS QUE PERMITAN PREVENIR ESTA ENFERMEDAD. DEBEMOS TOMAR EN CUENTA QUE ES DE TRASCENDENCIA Y EN

BENEFICIO DE LA SOCIEDAD LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD. POR LO QUE LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS DEBEN ESTAR ENFOCADAS A LA NIÑEZ Y A LOS ADOLESCENTES, PRINCIPALMENTE. BAJO ESA PRIORIDAD ES QUE LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO DAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO Y EXHORTAMOS AL PLENO DAR SU VOTO A FAVOR. MUCHAS GRACIAS”.

EN VIRTUD DE QUE HAY LA SOLICITUD DE LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ PARA PRONUNCIARSE A FAVOR DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA RONDA MAS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS, LA SOLICITUD HECHA POR LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ DE ABRIR UNA RONDA MAS DE ORADORES

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMO PROMOVENTES, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA DE ESTE PUNTO DE

ACUERDO, QUIERO SOLICITAR A TODOS MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS SU VOTO A FAVOR, POR UN PUNTO TAN IMPORTANTE COMO ES LA SALUD. Y BUENO, SIN DECIR MUCHO PORQUE YA LOS DEMÁS COMPAÑEROS HABLARON DE LO IMPORTANTE QUE ES LA SALUD DESDE LA INFANCIA Y QUE HA PROVOCADO HOY EN DÍA MULTITUD DE ENFERMEDADES A CAUSA DE LA OBESIDAD, BUENO QUE DESDE EL CONGRESO DEL ESTADO PODAMOS COLABORAR TANTO CON EL SECTOR SALUD COMO CON EL SECTOR EDUCATIVO, PARA PODER PREVENIR ESTA TREMENDA ENFERMEDAD QUE ES LA OBESIDAD. DECIRLES QUE SALUD DIVINO TESORO. MUCHÍSIMAS GRACIAS, Y ESPERO CONTAR CON EL VOTO DE USTEDES EN ESTE PUNTO DE ACUERDO”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4844 DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. .

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MAS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. “**HONORABLE ASAMBLEA. EL SUSCRITO DIPUTADO CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, EN MI CARÁCTER DE DIPUTADO POR LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ACUDO A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD NO DEBE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, DESATENDERSE. CUALQUIER SITUACIÓN DE RIESGO PARA LA POBLACIÓN DEBE ATENDERSE O DENUNCIARSE PARA RESOLVERSE A LA BREVEDAD. EN LAS VÍAS PÚBLICAS ES COMÚN ENCONTRARSE CON ELEMENTOS DE RIESGO DE PELIGROSIDAD VARIABLE, QUE SON DESDE ALCANTARILLAS ABIERTAS, AUSENCIA DE

SEÑALAMIENTOS Y POSTES EN MAL ESTADO, LO CUAL SE PRESENTA EN MAYOR CANTIDAD EN LOS MUNICIPIOS FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, DONDE ES EVIDENTE EL MAL ESTADO DE MUCHOS DE LOS POSTES DE MADERA Y CONCRETO, ENFATIZANDO QUE LOS SEGUNDOS SON LOS QUE MUESTRAN MAYOR DAÑO, CON AVANZADO DETERIORO DEL CONCRETO Y CORROSIÓN DE LAS VARILLAS, QUE ANTE CUALQUIER COLISIÓN O SIN ELLA, NO SOLO DEJARÍAN SIN SUMINISTRO DE LUZ A ALGUNOS HABITANTES, SINO QUE PUEDEN SER CAUSA DE MAYORES Y MÁS LAMENTABLES CONSECUENCIAS. MUCHOS DE LOS POSTES QUE SOSTIENEN TRANSFORMADORES Y LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, TIENEN BASTANTE TIEMPO SIN EL ADECUADO MANTENIMIENTO O SIN SER SUSTITUIDOS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO SEGURO DEL SERVICIO AL QUE SE ENCUENTRAN AFECTOS Y HAN SIDO OBJETO DE LA EROSIÓN Y QUE LOS COLOCAN COMO OBJETOS PELIGROSOS PARA LA POBLACIÓN. SOLO EN LOS MUNICIPIOS DE ALLENDE, MONTEMORELOS Y GENERAL TERÁN, PODEMOS ENCONTRAR FÁCILMENTE POSTES VISIBLEMENTE DAÑADOS QUE URGE SU REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN. SEÑORA PRESIDENTA, LE SOLICITO DE LA MANERA TAN ATENTA GIRE INSTRUCCIONES AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE ME APOYEN EN LA EXPOSICIÓN DE UNA IMÁGENES”.

C. PRESIDENTA: “SE GIRA INSTRUCCIONES A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE HAGAN LO PROPIO CON EL SISTEMA ELECTRÓNICO”

SE ATENDIÓ LA SOLICITUD DEL DIPUTADO ORADOR Y EN ESE MOMENTO SE PROYECTARON LAS IMÁGENES.

EL C. DIP. **JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, CONTINUÓ: “AHÍ LES ESTOY DEMOSTRANDO LO DAÑADO DE ESTOS POSTES DE ELECTRICIDAD, DONDE ESTÁN BASTANTE DETERIORADOS, DONDE LAS VARILLAS YA A TRAVÉS DEL TIEMPO HAN REVENTADO Y POR LO TANTO EL CONCRETO LO SIGUEN DETERIORANDO MÁS. ESTOS SE ENCUENTRAN POR DECIR ALGUNOS: **EN MONTEMORELOS:** CUAUHTÉMOC E HIDALGO; CUAUHTÉMOC Y COLÓN; ZARAGOZA Y COLÓN; ZARAGOZA E HIDALGO, JUSTO AL LADO DE LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD; ESCOBEDO Y 5 DE MAYO; ZARAGOZA Y DEGOLLADO. **EN ALLENDE:** ZARAGOZA Y ALLENDE. **EN GENERAL TERÁN:** ZARAGOZA Y MATAMOROS; HIDALGO Y GUERRERO; ARISTA Y LIBRAMIENTO PLUTARCO E. CALLES. SIN QUE DEBA ENTENDERSE QUE SON LOS ÚNICOS, PUES EN UN RECORRIDO SOLO EN MONTEMORELOS, PUDE DETECTAR MÁS DE 11 POSTES DAÑADOS, TODO EN EL ÁREA DEL CENTRO DE ESA MUNICIPALIDAD. EN ESA TESISURA, SE TORNA IRRESPONSABLE LA FALTA DE SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD A LA QUE CORRESPONDE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA, SIN CONCEDER QUE ASÍ SEA NECESARIAMENTE, PERO ES INELUDIBLE LA INMEDIATEZ CON QUE DEBE ATENDERSE EL ASUNTO QUE NOS OCUPA, EN EL ENTENDIDO DE QUE

PERSEGUIMOS NO SOLO EL EFICIENTE SUMINISTRO DEL SERVICIO, SINO PRINCIPALMENTE LA SEGURIDAD DE NUESTROS REPRESENTADOS. ES POR ELLO QUE SOLICITO SE GIRE ATENTO EXHORTO A LA GERENCIA GOLFO NORTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, REPAREN O SUSTITUYAN LOS POSTES DAÑADOS EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSTE CUERPO LEGISLATIVO EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GERENTE DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN GOLFO NORTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE PROCURE A LA BREVEDAD POSIBLE EL MANTENIMIENTO O SUSTITUCIÓN, EN SU CASO, DE LOS POSTES EN MAL ESTADO, PRINCIPALMENTE DENTRO DE LAS ÁREAS HABITADAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN DICIEMBRE DEL 2007. SU SERVIDOR DIPUTADO JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO””. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

C. PRESIDENTA “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE

DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA SEMANA PASADA FUIMOS TESTIGOS DE LA PRESENTACIÓN DE UN POSICIONAMIENTO POR PARTE DE UN COMPAÑERO DIPUTADO DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LA LECTURA DEL DOCUMENTO RAYÓ EN LA VEHEMENCIA Y EN UNA DEFENSA CASI PASIONAL DEL SEÑOR MARCO TULIO VALDÉS CHÁVEZ, QUIEN CONSIDERA QUE EL GOBIERNO ESTATAL COMETE CONTRA ÉL “TERRORISMO FISCAL”. QUIZÁ EN OTRAS CIRCUNSTANCIAS, ESTA DEFENSA HUBIERA SIDO LEGITIMA Y EN ESA MEDIDA JUSTIFICABLE, SI DURANTE LA LECTURA, REPITO, CASI PASIONAL NO SE HUBIERAN EXPRESADO MEDIAS VERDADES O, POR DECIRLO DE OTRA MANERA, UNA VERSIÓN QUE DISTA MUCHO DE LA REALIDAD. EL TEMA ES POR DEMÁS DELICADO, CUANDO SE UTILIZA ESTA TRIBUNA PARA DEFENDER INTERESES PARTIDISTAS Y PERSONALES. YA QUE EL DIPUTADO QUE SUBIÓ, ESGRIMIÉNDOSE COMO DEFENSOR DE LOS “CIUDADANOS EMPRENDEDORES” Y “DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS QUE GENERAN EMPLEO PARA MUCHAS FAMILIAS”, OMITIÓ

MUCHA INFORMACIÓN QUE PUEDE DEJAR EN CLARO, **PRIMERO:** QUÉ INTERÉS PARTIDISTA EXISTE DETRÁS DE LA DEFENSA; **SEGUNDO:** EN FUNCIÓN DE QUÉ ORDENAMIENTO SE ESTABA ACATANDO EL CUMPLIMIENTO DE UNA SANCIÓN APLICADA POR EL GOBIERNO FEDERAL, REPITO, POR EL GOBIERNO FEDERAL, AL SEÑOR VALDÉS CHÁVEZ. Y **TERCERO:** ¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DEL SUCESO REGISTRADO EN LA CENTRAL DE AUTOBUSES DE EL PASADO 20 DE NOVIEMBRE?. ¿Y POR QUÉ AFIRMAMOS QUE FUE UNA DEFENSA PARTIDISTA?, PUES CURIOSAMENTE PORQUE LA SUPUESTA VÍCTIMA DEL “TERRORISMO FISCAL” DEL ACTUAL GOBIERNO ESTATAL ES NADA MÁS Y NADA MENOS QUE UN SIMPATIZANTE DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL QUE ALARDEA PÚBLICAMENTE DE SU APOYO Y AMISTAD CON VICENTE FOX QUESADA Y FELIPE CALDERÓN. COMO SABEMOS QUE A CIERTOS DIPUTADOS LES GUSTA CONSTRUIR PARTE DE LA AGENDA LEGISLATIVA CON BASE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PUES PARA NO SER MENOS, LES MOSTRARÉ EN SEGUIDA UNA PUBLICACIÓN DE LA REVISTA “CONTRA LÍNEA” DE CIRCULACIÓN NACIONAL, QUE EN SU EDICIÓN DE LA SEGUNDA QUINCENA DE MAYO DEL 2006, PUBLICA UN ARTÍCULO SOBRE LA INVESTIGACIÓN DEL FINANCIAMIENTO ILEGAL A FELIPE CALDERÓN Y SE SEÑALA AL SEÑOR MARCO TULIO VALDÉS CHÁVEZ COMO PARTE DE UN GRUPO DE PERSONAS QUE APORTARON RECURSOS PARA DICHA CAMPAÑA DEL ENTONCES CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. ASIMISMO, EN OTRA EDICIÓN

PERIODÍSTICA, AHORA DE MILENIO DEL 30 DE ENERO DEL AÑO PASADO, SE ASEGURA QUE MARCO TULIO VALDÉS HABRÍA PROPUESTO REALIZAR UNA COMIDA PARA EL ENTONCES CANDIDATO PRESIDENCIAL PANISTA EN DONDE SE REUNIRÍAN 400 AUTO TRANSPORTISTAS. SEGÚN EL SUSODICHO, SE PRETENDÍA RECAUDAR TRES MILLONES DE PESOS QUE KANA FERNÁNDEZ LES AYUDARÍA A RECAUDAR POSTERIORMENTE AL EVENTO, Y EN SEGUIDA MUESTRO LAS PUBLICACIONES DE MILENIO Y DE LA REVISTA NACIONAL. COMPAÑEROS DIPUTADOS, AQUÍ ESTÁN LAS PUBLICACIONES DE MILENIO Y DE UNA REVISTA NACIONAL QUE DEMUESTRAN LO QUE ACABO DE EXPRESAR, PARA QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN TAMBIÉN TOMEN NOTA DE ESTO QUE ESTOY PRESENTANDO EN ESTE MOMENTO, Y PARA QUE LO QUE TENGAMOS QUE TRATAR EN ESTA TRIBUNA SEAN PUNTOS NECESARIAMENTE PARA AYUDA Y BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA Y NO POLITIZAR Y PARTIDIZAR NUESTRAS PARTICIPACIONES AQUÍ EN TRIBUNA. ADEMÁS, POR SI QUEDARA ALGUNA DUDA, LES MUESTRO TAMBIÉN UNAS FOTOGRAFÍAS QUE SON EXHIBIDAS EN UN NEGOCIO DEL SEÑOR VALDÉS CHÁVEZ EN LAS CUALES APARECE CON EL EX PRESIDENTE FOX DURANTE SU CAMPAÑA, ASÍ COMO CON EL ENTONCES CANDIDATO A LA PRESIDENCIA, FELIPE CALDERÓN HINOJOSA. AQUÍ LES TRAIGO LA MUESTRA DE ESTAS FOTOGRAFÍAS A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, A LOS DIPUTADOS QUE ESTAMOS AQUÍ Y AL PÚBLICO EN GENERAL. AQUÍ ESTA OTRA FOTOGRAFÍA TAMBIÉN. AQUÍ LES MUESTRO OTRA Y TENGO COPIAS POR

SI LAS QUIEREN REGALADAS. AQUÍ ESTÁ OTRA FOTOGRAFÍA TAMBIÉN Y AQUÍ TENEMOS OTRA CON EL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, VICENTE FOX QUESADA Y ÉSTA ÚLTIMA CON EL PRESIDENTE, CON NUESTRO PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN....

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE HAY UNA INTERPELACIÓN.

C. DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR: “AL FINAL DIPUTADA PRESIDENTA. ESTO, ESTIMADOS LEGISLADORES, ES UNA MUESTRA DEL INTERÉS POLÍTICO PARTIDISTA QUE PERMEÓ EL POSICIONAMIENTO QUE LAS SEMANA PASADA REALIZÓ UN COMPAÑERO DIPUTADO EN ESTA TRIBUNA. PERO TODAVÍA HAY MÁS INFORMACIÓN QUE NOS AYUDARÁ A TENER UNA VISIÓN MÁS PONDERADA DE LO SUCEDIDO EL PASADO 20 DE NOVIEMBRE. DESDE EL AÑO 2001, A LA EMPRESA FLETES TAURO DIVISIÓN CENTRO, S.A. DE C.V. PROPIEDAD DEL SEÑOR MARCO TULIO VALDEZ CHÁVEZ, LE FUE IMPUESTA UNA MULTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES POR PRESTAR EL SERVICIO DE AUTO TRANSPORTE FEDERAL DE CARGA SIN PERMISO; ESA MULTA FUE POR \$28,245.00 PESOS QUE LA TESORERÍA ESTATAL COBRÓ CON BASE EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1996, QUE LE AUTORIZA A AUXILIAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN EL COBRO DE MULTAS FEDERALES. ES DECIR, EN NOVIEMBRE DEL 2002 LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CONFÍÓ A LA TESORERÍA ESTATAL EL COBRO DE ESA MULTA; EN OTRAS PALABRAS, SE ESTABA COBRANDO UNA VIOLACIÓN A LA LEY QUE COMETIÓ DESDE HACE SEIS AÑOS EL SEÑOR MARCO TULIO VALDÉS CHÁVEZ, PRODUCTO DE ESA MULTA IMPUESTA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y LA NEGATIVA DE PAGO. EN MARZO DEL 2003 SE LE SEÑALÓ PARA EMBARGO UN VEHÍCULO MARCA FORD F350 CHASIS CABINA MODELO 2000, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA MISMA EMPRESA FLETES TAURO DIVISIÓN CENTRO, S.A. DE C.V. EL 14 DE NOVIEMBRE PASADO, SE LE REQUIRIÓ LA ENTREGA DEL BIEN EMBARGADO, PERO UN REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ARGUMENTÓ QUE LA CITADA EMPRESA NO TIENE BIENES, NI SIQUIERA EL QUE SE ENCONTRABA EN DEPÓSITO Y QUE LAS INSTALACIONES Y VEHÍCULOS QUE AHÍ SE ENCONTRABAN SON PROPIEDAD DE FLETES TAURO, S.A. DE C.V., CIRCUNSTANCIA QUE NUNCA SE ACREDITÓ CON ALGUNA DOCUMENTACIÓN. ¿ES ESTA UNA ACTITUD DIGNA, COMPAÑEROS, DE UN “CIUDADANO EMPRENDEDOR” O DE UN “EMPRESARIO PRODUCTIVO?”. AL ACUDIR SERVIDORES PÚBLICOS DE LA TESORERÍA ESTATAL A LA CENTRAL DE AUTOBUSES A CUMPLIR CON EL ORDENAMIENTO, PERSONAL DE LA LÍNEA TRANSPORTES FRONTERA Y

TRANSPORTES CHIHUAHUENSES, OBSTRUYERON LA ENTRADA CON DOS CAMIONES PROPIEDAD DE DICHAS EMPRESAS, POR LO QUE SE SOLICITÓ LA PRESENCIA DE LA FUERZA PÚBLICA; YA CON LA PRESENCIA DE LA POLICÍA, TRABAJADORES DE DIVERSAS EMPRESAS DEL TRANSPORTE SE APOSTARON FRENTE A LOS CAMIONES QUE OBSTRUÍAN LA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS PARA IMPEDIR EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA, CON LAS CONSECUENCIAS QUE YA CONOCEMOS TODOS. COMO PODEMOS CONSTATAR. COMPAÑEROS, LA ACCIÓN DE LA TESORERÍA ESTATAL FUE EN CUMPLIMIENTO DE UN CONVENIO CON LA FEDERACIÓN PARA HACER CUMPLIR UNA MULTA DICTADA A LA EMPRESA DEL SEÑOR MARCO TULIO VALDÉS, QUIEN PARECIERA QUE POR SU MILITANCIA PARTIDISTA Y SU PROMOCIÓN EN LA RECAUDACIÓN DE FONDOS PARA LAS CAMPAÑAS DE CANDIDATOS PANISTAS, CREE QUE PUEDE DEJAR DE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES QUE MARCA LA LEY PARA TODOS LOS CIUDADANOS, INCLUIDOS LOS EMPRENDEDORES Y LOS EMPRESARIOS PRODUCTIVOS, COMO SE MENCIONÓ EN ESTE TRIBUNA LA SEMANA PASADA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2007.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.*

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ:: “SE LES RECUERDA A LOS COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO QUE AL TERMINO DE ESTA SESIÓN HAY REUNIÓN DE TRABAJO”.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DIA QUE SEÑALA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA

DIP JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. NOÉ TORRES MATA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

DD # 151-LXXI-S. O.
LUNES 3 DE DIC. DE 2007.